

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 47

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buenos días, señora y señores integrantes de éste Consejo General. Vamos a dar inicio a la Sesión N° 47 Ordinaria, convocada para las 11:00 horas, de éste día miércoles 24 de octubre de 2018.

Por lo que en primer término, solicito al señor Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
CONSEJEROS ELECTORALES	
MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
MTRO. OSCAR BECERRA TREJO	PRESENTE
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA	AUSENCIA JUSTIFICADA

EL SECRETARIO EJECUTIVO: La Maestra María de los Ángeles Quintero Rentería, bueno se encuentra ausente en virtud de que cuenta con incapacidad médica por maternidad, por lo tanto se le tiene por justificada su inasistencia.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
C. EDUARDO FÉLIX RAMOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. ELÍAS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
CAP. CARLOS PANIAGUA ARIAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. MARÍA DE JESÚS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	AUSENTE
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	AUSENTE
LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA PARTIDO MORENA	AUSENTE
PROFR. JORGE ALBERTO MACÍAS JIMÉNEZ PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señora y señores Consejeros Electorales, les informo que se encuentran presentes tres Consejeros Electorales y cinco representantes hasta éste momento; por lo tanto, se determina que no existe quórum para verificar la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Señora y señores integrantes de éste Consejo General, con fundamento en lo establecido en el Artículo 109, párrafos Primero y Tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, los cuales establecen que para que el Consejo General pueda sesionar, es necesario que estén presentes al menos cuatro Consejeros Electorales, y en caso de que no se reúna la mayoría a la que se refiere el párrafo primero del presente artículo, la sesión tendrá lugar dentro de las 24 horas siguientes con los Consejeros y representantes que asistan.

En ese sentido y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 107 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 12 del Reglamento de Sesiones de éste Instituto, me permito convocar a los integrantes de éste Consejo General a las doce horas con treinta minutos de éste propio día, a efecto de desahogar el Orden del día. Solicitando al Secretario Ejecutivo, notifique la convocatoria por escrito, muchas gracias.

CONTINUACIÓN SESIÓN N° 47, ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Buenos días, señora y señores integrantes del Consejo General, siendo las 12:30 horas del día miércoles 24 de octubre de dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 109, Párrafo Tercero, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que establece que en caso de que no se reúna la mayoría señalada en el Párrafo Primero, la sesión tendrá lugar dentro de las 24 horas siguientes con los Consejeros y representantes que asistan.

Y toda vez que fueron debidamente notificados los integrantes de éste Consejo General sobre la nueva hora, damos inicio a la Sesión N° 47, Ordinaria, solicitando al señor Secretario Ejecutivo, realice el pase de lista de asistencia.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA

PRESENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO

PRESENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA

AUSENCIA
JUSTIFICADA

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bueno como ya se hizo referencia, la Maestra María de los Ángeles Quintero Rentería, se encuentra ausente en virtud de que cuenta con incapacidad médica por maternidad, por lo tanto su inasistencia está justificada.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. ELÍAS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
CAP. CARLOS PANIAGUA ARIAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA PARTIDO MORENA	PRESENTE
PROFR. JORGE ALBERTO MACÍAS JIMÉNEZ PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Les informo que se encuentran presentes tres Consejeros Electorales y nueve representantes hasta este momento.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Se declara formalmente instalada esta Sesión Ordinaria con los Consejeros y representantes presentes.

Por lo tanto le solicito al señor Secretario, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del día, así como su contenido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero Presidente.

Se pone a consideración de la señora Consejera y señores Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del día.

Al no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de la señora Consejera y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo, formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- III. Correspondencia;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°37, Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2018;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°38, Extraordinaria, de fecha 31 de agosto de 2018;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°39, Ordinaria, de fecha 02 de septiembre de 2018;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°40, Extraordinaria, de fecha 02 de septiembre de 2018;
- VIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°41, Extraordinaria, de fecha 08 de septiembre de 2018;

- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°42, Extraordinaria, de fecha 20 de septiembre de 2018;
- X. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°43, Extraordinaria/Urgente, de fecha 25 de septiembre de 2018;
- XI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°44, Extraordinaria/Urgente, de fecha 27 de septiembre de 2018;
- XII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°45, Extraordinaria/Urgente, de fecha 01 de octubre de 2018;
- XIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°46, Extraordinaria, de fecha 16 de octubre de 2018;
- XIV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se ratifica el Comité Técnico Asesor que operará en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones del INE;
- XV. Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- XVI. Cuenta de los informes presentados por los Presidentes de los Consejos Municipales, respecto de la conclusión del Proceso Electoral en sus respectivos municipios;
- XVII. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;
- XVIII. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;

- XIX. Declaratoria de Clausura del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- XX. Mensaje por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que así lo deseen;
- XXI. Mensaje por parte del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- XXII. Asuntos generales; y
- XXIII. Clausura de la Sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El tercer punto del Orden del día se refiere al de Correspondencia, por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO:

Oficio recibido el 4 de septiembre de 2018, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mediante el cual formula atenta invitación a los servidores públicos de éste Instituto, a los cursos de capacitación denominados “Igualdad y no Discriminación, Educación en y para los Derechos Humanos”, los cuales fueron impartidos en el Auditorio de la Facultad de Comercio y Administración Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas los días 6 y 7 de septiembre del año en curso.

Oficio de fecha 10 de septiembre de 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual hace llegar los lineamientos operativos de la “Consulta Infantil y Juvenil 2018” así como el Plan de Trabajo INE-OPEL.

Asimismo, en esa misma fecha, el referido Vocal Ejecutivo remite oficio mediante el cual, derivado de la aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Local 2018-2019, anexó un disco compacto que contiene los siguientes documentos para conocimiento y aplicación en su caso:

Documento Rector, Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral; Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y CAE; Articulación interinstitucional INE-OPEL y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

En esa misma fecha, el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, remitió las siguientes circulares:

Circular mediante la cual informa que sólo se han registrado el 66.59% de avance en la devolución de las listas nominales de electores que fueron proporcionados a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, por lo cual solicita se verifique la existencia de cuadernillos en los paquetes electorales o en las bodegas de resguardo de materiales electorales, y de ser el caso, se proceda a la extracción para su entrega en la Junta Local Ejecutiva, asimismo se solicita a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes la documentación que acredite la devolución de los cuadernillos.

Circular mediante la cual envía el Acuerdo INE/CCOE/019/2018, por el que se actualiza los anexos 6.1, 3.2, y 6.6 del Reglamento de Elecciones del INE, relativos a la solicitud de acreditación, solicitud de ratificación de acreditación de Observador Electoral, así como la modificación a la convocatoria para participar como Observador Electoral que emite el INE.

Circular mediante la cual solicita el apoyo de éste Instituto, para hacer extensiva la convocatoria y Reglas de operación del Programa Nacional del Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2018, a aquellas personas con interés en participar en alguna de sus modalidades.

Oficio recibido el 12 de septiembre 2018, suscrito por el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, mediante el cual extiende cordial invitación al Presidente de éste Instituto, para participar en el Foro Nacional “Hacia un Modelo de Justicia Penal Electoral”.

Oficio recibido el mismo 12 de septiembre 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, haciendo llegar diversos materiales producidos por el INE, relacionados con la cultura política y democrática, con el fin de divulgar y promocionar los valores democráticos.

Oficio recibido el 13 de septiembre 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual remite los lineamientos y los formatos únicos de diseño y especificaciones de documentación y materiales electorales que serán utilizados por éste Instituto en las elecciones de 2019.

Oficio recibido el 14 de septiembre de 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual formula atenta invitación a formar parte del Comité Organizador de la “Consulta Infantil y Juvenil 2018” y con ello dar inicio a los trabajos respectivos.

Oficio recibido el 17 de septiembre de 2018, suscrito por la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en el que extiende atenta invitación al Titular de Transparencia, integrantes del Comité de Transparencia, unidades administrativas y cualquier otro servidor público que desarrolle actividades relacionadas a la temática a participar del evento denominado “Diálogos Rumbo a la Implementación del Modelo de Gestión de Archivos”, mismo que tuvo verificativo el día 20 de septiembre del año en curso.

Escrito recibido el 28 de septiembre de 2018, signado por la Consejera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el cual formula cordial invitación al Consejero Presidente de éste Instituto, al acto inaugural y demás actividades del evento de la Cuarta Semana en los Procesos Electorales, Legitimidad Sustantiva y Construcción de la Ciudadanía, aportes a la calidad de la democracia de las elecciones concurrentes en México que organiza dicho organismo.

Circulares recibidas el primero de octubre de 2018, suscritas por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por las cuales remite los dictámenes INE/CG1301/2018 e INE/CG1302/2018, aprobados por el Consejo General del INE, relativos a la pérdida de registro de los partidos políticos nacionales denominados Nueva Alianza y Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el 1° de julio 2018.

Circular recibida el 1° de octubre de 2018, suscrito por el Director de la Unidad Técnica de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual remite copia del Acuerdo INE/CG1260/2018, aprobado por el Consejo General del INE, por el cual se admiten las reglas aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que obtuvieron el porcentaje mínimo, de la votación establecida en la Ley para conservar su registro.

Escrito de fecha 2 de octubre 2018, rubricado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social en Tamaulipas, por el cual realiza la sustitución del Representante Suplente de dicho partido ante éste Consejo General designando al C. Jorge Alberto Macías Jiménez.

Oficio recibido el 4 de octubre de 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual remite un tanto original debidamente formalizado del Convenio General de Coordinación y Colaboración para la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, que celebra el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas.

Circular recibida el 6 de octubre 2018, suscrito por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual envía el apartado de catálogo y el Diccionario de Competencias del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Oficio recibido el 11 de octubre 2018, suscrito por la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante la cual formula invitación a participar en las conferencias magistrales que como parte de las acciones de capacitación lleva a cabo la institución.

Oficio de fecha 11 de octubre 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual extiende invitación para asistir al Taller de Innovación Estratégica de CAES 2018-2019, realizado por dicha Autoridad Nacional en las entidades que tienen elecciones locales, el cual tendrá verificativo los días 29 y 30 de octubre del año en curso.

Oficio de fecha 12 de octubre 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual remite un tanto original del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración para la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, que celebra el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, a efecto de que sea firmado por las autoridades.

Circular de fecha 12 de octubre 2018, suscrito por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual remite la integración de los órganos directivos de los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social en Tamaulipas.

Oficio recibido el 15 y 16 de octubre 2018, respectivamente, rubricados por el Director de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por los cuales comparten la apertura del curso en línea “Reglamento de Elecciones” y del Tercer Taller Virtual en materia de Delitos Electorales; éste último conjuntamente con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y el Instituto Nacional Electoral, disponiendo algunos espacios para personal de éste Instituto.

Circular de fecha 15 de octubre 2018, suscrito por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual comunica en relación a la convocatoria y reglas de operación del Programa Nacional del Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 la ampliación del plazo para la recepción de proyectos 2018.

Oficio recibido el 13 de octubre 2018, signado por el Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, por el cual extiende una cordial invitación para el “Primer Foro Regional Sobre Procedimientos Sancionadores”, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre del año en curso.

Oficio recibido el 19 de octubre 2018, suscrito por el Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, por el cual realiza atenta invitación a la ceremonia de la develación de la placa Conmemorativa por la celebración del Primer Parlamento de la Juventud Tamaulipeca denominado “Volvamos a Empezar”, la cual se llevó a cabo el día 23 de octubre del año en curso.

Se recibieron diversos oficios de los partidos políticos acreditados ante éste Consejo General, mediante los cuales remiten información y documentación correspondiente, a efecto de estar en posibilidad de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Le solicito sea tan amable de proceder al desahogo de los puntos del Orden del día, del cuarto al décimo tercero de manera conjunta, en virtud de referirse todos a la aprobación de actas de Sesión de éste Consejo General.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos del cuarto al décimo tercero del Orden del día se refieren, a la Aprobación, en su caso, de las Actas de Sesión:

Nº37 Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2018;
Nº38, Extraordinaria, de fecha 31 de agosto de 2018;
Nº39, Ordinaria, de fecha 02 de septiembre de 2018;
Nº40, Extraordinaria, de fecha 02 de septiembre de 2018;
Nº41, Extraordinaria, de fecha 08 de septiembre de 2018;
Nº42, Extraordinaria, de fecha 20 de septiembre de 2018;
Nº43, Extraordinaria/Urgente, de fecha 25 de septiembre de 2018;
Nº44, Extraordinaria/Urgente, de fecha 27 de septiembre de 2018;
Nº45, Extraordinaria/Urgente, de fecha 01 de octubre de 2018; y
Nº46, Extraordinaria, de fecha 16 de octubre de 2018.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de éste Consejo con la debida anticipación, los proyectos de Acta, se pone a la consideración la dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de la y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Acta mencionadas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Se pone a la consideración de los integrantes de éste Consejo General, los proyectos de Acta de referencia.

Bien, de no haber observaciones, solicito al señor Secretario sea tan amable de tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Acta mencionadas, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Le solicito sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo cuarto punto del Orden del día, se refiere a la Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se ratifica el Comité Técnico Asesor que operará en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones del INE.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

A efecto de poner a consideración el presente proyecto de Acuerdo, le solicito de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.
Puntos de acuerdo.

“PRIMERO. Se aprueba la ratificación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, que operará para las elecciones del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en este Instituto, mismo que se integra por los Ciudadanos Carlos Enrique Portes Flores, Joel Enrique Picazo Vázquez y José Regino Infante Ventura.

SEGUNDO. Se aprueba que el referido Comité opere durante el tiempo que resulte necesario, debiendo celebrar su sesión de instalación a más tardar el 7 de noviembre de 2018 y extinguiéndose de manera automática al momento de concluir las actividades y fines para los cuales se creó, lo cual deberá ser a más tardar el 30 de junio de 2019.

TERCERO. Requiérase a la brevedad a los Ciudadanos designados, para que rindan debidamente la protesta Constitucional, mediante escrito dirigido a la Presidencia de éste Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Electoral Local.

CUARTO. Expídanse los nombramientos respectivos a las personas a que se hace referencia en el presente acuerdo, el cual surtirá efectos a partir de su aprobación.

QUINTO. El Comité Técnico Asesor, deberá sujetarse, en cuanto a su funcionamiento y atribuciones, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo, a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable.

SEXTO. Los trabajos y estudios que realice el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo del cumplimiento del

presente Acuerdo, serán propiedad del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que ningún integrante del Comité podrá divulgar por medio alguno la información que en dicho órgano se genere, aun cuando haya concluido la vigencia del Comité Técnico Asesor.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su conocimiento y efectos correspondientes.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad Electoral Nacional, para su debido conocimiento.

NOVENO. Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto.

DÉCIMO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Se consulta a los integrantes de éste Consejo General, si alguien desea hacer uso de la voz en éste punto.

Bien, señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acuerdo, a que se refiere el presente punto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por tres votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No. IETAM/CG-92/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE RATIFICA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR QUE OPERARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019, EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INE.

ANTECEDENTES

1. El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en adelante Consejo General del INE) aprobó, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, (en adelante Reglamento de Elecciones).
2. El 15 de septiembre del 2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), expidió el Acuerdo No. IETAM/CG-165/2016, por el que aprobó el dictamen relativo a la designación como Titular de la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto Electoral de Tamaulipas, al Licenciado José de los Santos González Picazo.
3. En fecha 22 de noviembre de 2017, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG565/2017, aprobó la modificación a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio Reglamento.
4. En fecha 1 diciembre 2017, el Consejo General del IETAM, expidió el Acuerdo No IETAM/CG-41/2017, por el que se creó el Comité Técnico Asesor que operó en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
5. El 24 de agosto de 2018, el Consejo General del IETAM mediante acuerdo IETAM/CG-66/2018, aprobó la ratificación de la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (en adelante PREP) del Proceso Electoral Local 2018-2019.
6. El 31 de agosto de 2018, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG-71/2018 autorizó la celebración del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Instituto Electoral de Tamaulipas con el INE para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
7. El día 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018–2019, mediante el cual se renovarían 22 diputados por mayoría relativa y 14 por representación proporcional.

CONSIDERANDOS

I. El artículo 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales (en adelante OPL). Por su parte, la Base antes citada, en su Apartado B, inciso a), numeral 5, prevé que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al INE en los términos que establecen la Constitución Federal y las leyes, entre otros aspectos, lo relativo a las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados electorales preliminares y conteos rápidos. Asimismo, el Apartado C, párrafo primero, numeral 8, de la Base referida, determina que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, en los términos que señala la propia Constitución Federal, y que ejercerán entre otras funciones, las relacionadas a los resultados preliminares y conteos rápidos.

II. El artículo 25, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), señala que en las elecciones locales ordinarias en las que se elijan Gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los Estados de la República, así como Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.

III. El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General, señala como atribución del INE para los Procesos Electorales Federales y Locales, entre otras, el establecimiento de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares y conteos rápidos.

IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley en mención dispone que los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos por la Constitución Federal, la propia ley, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; igualmente señala que son autoridad en la materia, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida Ley y las leyes locales correspondientes.

V. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, incisos a), f) y k) de la Ley en cita, corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas,

lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la Ley General, establezca el INE; del mismo modo llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; e implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.

VI. Por su parte, el artículo 219 de la Ley General establece que el PREP, es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, para lo cual se llevan a cabo las fases de captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas. Así mismo, señala que el INE emitirá las reglas, lineamientos y criterios en la materia a los cuales se deben sujetar los OPL en las elecciones de su competencia y, que el objetivo de este programa, es informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información al Consejo General del INE, los OPL, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

VII. El artículo 305, numeral 4 del mismo ordenamiento legal, determina que el PREP será un programa único, cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE con obligatoriedad para sus órganos y los OPL.

VIII. De conformidad con lo establecido en los artículos 20, párrafo segundo, base I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local), las elecciones de Diputados del Estado se realizarán mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; éstas serán libres, auténticas y periódicas.

IX. La organización de las elecciones es una función estatal, que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, en términos de lo ordenado por el artículo 20, párrafo segundo, base III, numeral 1 de la Constitución Local.

X. Según lo dispone el artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local) son fines del IETAM, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los Ayuntamientos en el Estado.

XI. El artículo 101 de la Ley Electoral Local en su fracción VIII, fija que en

términos del artículo 41, fracción V, apartado C de la Constitución Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el apartado B de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Federal.

XII. El artículo 103 de la Ley Electoral Local precisa que el Consejo General del IETAM es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IETAM.

XIII. La fracción LIX del artículo 110 de la Ley Electoral Local reseña que el Consejo General del IETAM tiene la atribución de implementar y operar el PREP de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el INE.

XIV. El Artículo 274 de la Ley Electoral Local establece que el PREP será un programa único, cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE, en términos de la Ley General.

XV. El artículo 1, numerales 1, 2 y 7 del Reglamento de Elecciones, establece que dicho ordenamiento tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPL de las entidades federativas; de este modo, su observancia es general y obligatoria para el INE, los OPL de las entidades federativas, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en dicho ordenamiento; de la misma forma, las disposiciones contenidas en los Anexos del Reglamento de Elecciones forman parte integral del mismo y, en su conjunto, son complementarias de lo dispuesto en la Ley General y en la Ley General de Partidos Políticos.

XVI. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 336, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, las disposiciones contenidas en el capítulo II del Título III del propio ordenamiento, tienen por objeto establecer las bases y los procedimientos generales para la implementación y operación del PREP, dichas disposiciones son aplicables para el INE y los OPL, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como para todas las personas que participen en las etapas de

implementación, operación y evaluación de dicho programa.

XVII. El artículo 338, numerales 1, 2 inciso b), fracción II, 3 y 4 del Reglamento en mención, dispone que los OPL son responsables de coordinar la implementación y operación del PREP. A la par el artículo referido en su numeral 3, precisa que los OPL deberán acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP por lo menos nueve meses antes del día de la Jornada Electoral; para la implementación y operación del PREP, el OPL, podrá auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP. La vigilancia del cumplimiento de lo anterior, estará a cargo del Instituto o los OPL; el IETAM será el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que rijan el PREP, por parte del tercero, tratándose de elecciones locales y ejercicios de participación ciudadana locales.

XVIII. El artículo 339, numerales 1, incisos a) y b) y 2 del Reglamento señalan que, el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, cuando menos nueve meses antes del día de la jornada electoral, del mismo modo deberán acordar la creación del COTAPREP con una anticipación de siete meses previos al día de la jornada electoral, en el que se determinen, por lo menos, los siguientes aspectos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y su Secretario Técnico, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que el Reglamento de Elecciones norme al respecto y que previo a la aprobación de los acuerdos que hace referencia el Reglamento de Elecciones y que se señalan en el Lineamiento 33 del anexo 13, los Órganos Superiores de Dirección deberán remitirlos al Instituto con la finalidad de que brinde asesoría y, emita la opinión y recomendaciones correspondientes.

XIX. En la misma tesitura el artículo 340, numerales 1 y 2 del Reglamento multicitado disponen que el INE y cada OPL deberán integrar, en el ámbito de su competencia, a más tardar siete meses antes de la fecha de la jornada electoral respectiva, un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP, cuyos miembros serán designados por el INE o el OPL, según corresponda; además señala que dicho Comité Técnico se integrará por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán auxiliados por el titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungirá como su Secretario Técnico.

XX. Según lo dispone el artículo 341 numerales 1, 2, 3, 4 y 5, del Reglamento de

Elecciones para ser integrante del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (en adelante COTAPREP), los aspirantes deberán cumplir, como mínimo, los requisitos siguientes:

- a)** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b)** Contar con título y/ cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;
- c)** No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- d)** No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
- e)** No haber sido designado consejero electoral del Consejo General o de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar;
- f)** No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;
- g)** Su participación no debe implicar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP; en caso de presentarse, debe hacerlo del conocimiento del Instituto u OPL según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o del Órgano Superior de Dirección del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya un impedimento para ser miembro del COTAPREP.
- h)** No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor.
- i)** No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP.
- j)** No formar parte de algún comité o comisión creados por el Instituto o por el OPL, según corresponda.

La Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP será la encargada de validar el cumplimiento de los requisitos de los integrantes del COTAPREP.

En la integración del COTAPREP se procurará la renovación parcial del mismo; y cada COTAPREP deberá contar con integrantes que, en conjunto, cuenten con experiencia en estadística, tecnologías de la información y comunicaciones,

investigación de operaciones y ciencia política. De igual forma, en su integración se deberá considerar pluralidad, eficacia, y profesionalismo, así como garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones que se establecen en el Reglamento en cita.

XXI. Por su parte el artículo 342, numeral 1, 2 y 3 del Reglamento antes citado, detalla que el COTAPREP deberá entrar en funciones con una anticipación mínima de siete meses al día de la jornada electoral correspondiente, y tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b) Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos;
- c) Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
- d) Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
- e) Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- f) Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación;
- g) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- h) Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General del INE o el Consejo General del IETAM, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP;
- i) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General del IETAM;
- j) Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- k) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General del

- IETAM, dentro del mes del día de la jornada electoral, y
- I) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la Ley General, este Reglamento y su Anexo 13, y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, el COTAPREP que sea integrado por el IETAM tendrá la función de brindar asesoría y apoyar a éste en sus funciones de seguimiento y asesoría en materia de implementación y operación del PREP en las elecciones locales, para lo cual podrán contar con personal de apoyo, y, en su caso, el IETAM deberá prever los recursos necesarios.

En las reuniones que lleve a cabo el COTAPREP, los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes, podrán dar a conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los temas que se aborden en cada reunión. El Comité deberá analizar lo hecho valer por los representantes para que, en las reuniones subsecuentes, se presente el seguimiento que se hubiere dado.

XXII. El Artículo 343 del Reglamento de Elecciones precisa que en las sesiones de los COTAPREP, serán atribuciones:

a. De los miembros:

- I. Asistir y participar con su opinión en las sesiones;
- II. Solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en el orden del día;
- III. Apoyar al Secretario Técnico en el desarrollo y desahogo de los asuntos del orden del día;
- IV. Emitir observaciones y propuestas inherentes a la discusión y desahogo de los asuntos del orden del día;
- V. Emitir su voto, y
- VI. Solicitar al Secretario Técnico someter a consideración una sesión extraordinaria.

b. Del Secretario Técnico:

- I. Moderar el desarrollo de las sesiones;
- II. Asistir con derecho a voz a las sesiones;
- III. Preparar el orden del día y la documentación de las sesiones y someterlo a consideración de los miembros del Comité;

- IV. Convocar a las sesiones; y
- V. Fungir como enlace del Comité ante el Secretario Ejecutivo.

XXIII. El artículo 344 del Reglamento anteriormente aludido dispone que el COTAPREP deberá realizar una sesión de instalación, la cual se llevará a cabo dentro de los primeros cinco días siguientes a su entrada en funciones o aprobación del acuerdo por el que se determina su integración. En dicha sesión se aprobará el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias. A las sesiones podrán acudir, en calidad de invitados con derecho a voz, los miembros del Consejo General del IETAM, o quien los represente; los funcionarios de la autoridad administrativa electoral correspondiente y, en su caso, especialistas cuyos conocimientos y experiencia aporten elementos relevantes a los trabajos propios del Comité.

XXIV. De acuerdo a lo que dispone el artículo 345 del Reglamento de referencia, las sesiones del COTAPREP podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias serán previamente aprobadas y calendarizadas en el plan de trabajo, debiendo realizarse por lo menos una cada mes, a partir de la entrada en funciones del Comité, en ellas se deberá cumplir al menos con presentar un informe de los avances del PREP, de igual forma dar a conocer los avances y seguimiento de los simulacros y la operación del PREP, cuando correspondan; por su parte las sesiones extraordinarias serán aquellas convocadas por el Comité, cuando lo estimen necesario sus integrantes o a solicitud del Secretario Técnico, sin estar previamente calendarizadas.

XXV. En términos del numeral 33 de los Lineamientos del PREP, que integran el Anexo 13 del Reglamento en cita, especifica que para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al INE, el acuerdo por el que se crea el COTAPREP, dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su aprobación.

En lo relativo a la integración del COTAPREP y en atención a lo expuesto en las consideraciones anteriores y derivado de la valoración curricular que se llevó a cabo, como resultado de las invitaciones que realizó el Lic. José de los Santos González Picazo, Titular de la Unidad Técnica de Sistemas, se advierte que los ciudadanos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 341 del Reglamento de Elecciones, enumerados en el Considerando XX del presente Acuerdo y que reúnen además los conocimientos, aptitudes y experiencia necesaria en la materia, en cumplimiento al artículo 340, numeral 1 del Reglamento de Elecciones son los siguientes:

1.- El C. CARLOS ENRIQUE PORTES FLORES, que según se deriva de los documentos que obran en el expediente que integró, y cuya valoración curricular demuestra que cuenta con experiencia en materia de Informática, Redes, así como en Big Data, Telemática y Estadística, además de contar con experiencia de haber sido Miembro del COTAPREP lo cual le da experiencia en materia de ciencias políticas, dada la relación con miembros de los partidos políticos para los informes de avances.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- a) Lic. en Computación Administrativa, Universidad Autónoma de Tamaulipas, (1987-1991).
- b) Maestría en Comunicación Académica, Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- c) Doctorado en Comunicación de Datos (Desarrollo de Tesis), Universidad de Navarra.
- d) Maestría en Big Data y Business Intelligence, Universidad de Zaragoza/Next IBS.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a) Empleado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas como Programador de Sistemas, desarrollando aplicaciones para departamentos como supervisión de obras, nóminas, (1991 – 1993).
- b) Encargado del Área de Diseño Gráfico en la Dirección de Sistemas, Universidad Autónoma de Tamaulipas, (1993 – 1995).
- c) Coordinador del Área de Voz y Videoconferencia (instalando la plataforma de conmutadores y administrando la operación de los mismos), en el Área de Videoconferencia, diseño de salas y salones (UNAED; salas alternas ubicadas en las distintas Unidades Académicas), administrando, dando mantenimiento al Sistema de Videoconferencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, (1995 – 2003).
- d) Director de Informática y Telecomunicaciones de la UAT. (2003 - 2013).
- e) Director de Tecnologías de la Información de la UAT, (2014 a la fecha).
- f) Uso de Herramientas estadísticas para análisis de Grandes Volúmenes de datos que identifiquen, tendencias de información, análisis de sentimientos etc.
- g) Miembro del COTAPREP del IETAM en los Procesos Electorales Ordinarios 2015 - 2016 y 2017 - 2018.

PROYECTOS:

- a) Reingeniería del Sistema de Direccionamiento de Redes en la UAT.
- b) Implementación del Sistema de Telefonía Ip en la UAT.
- c) Migración de la Red Enlaces Dedicados Wan a red VPN de la UAT.

- d) Responsable del Comité Técnico del Proyecto de Habilidades Digitales para Todos (HDT) en Tamaulipas.
- e) Actualización de la Red de Acceso de Datos en la UAT.
- f) Coordinador del Grupo de Trabajo de H.323 del CUDI (Consejo Universitario para el Desarrollo de Internet 2), (2000 - 2005).
- g) Implementación del Sistema de Gestión de Tecnologías en la UAT.

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

- a) Profesor de horario (impartiendo clases en el área de comunicaciones (Telemática I, Conmutación y Telefonía, Redes Inalámbricas), (1997 - 2000).
- b) Profesor de tiempo completo, (2000 a la fecha).
- c) Integrante de la Academia de Telecomunicaciones, actualizando los planes de estudio y elaborando las cartas descriptivas de la currícula de Ing. en Telemáticas, (2002 a la fecha).
- d) Miembro del Cuerpo Académico de Telemática en la Unidad Académica de Agronomía y Ciencias de la UAT.

CURSOS ESPECIALIZADOS

- a) Especialidad en Redes de Datos, Universidad Autónoma de Tamaulipas.

2.-El C. JOSÉ REGINO INFANTE VENTURA, que según se deriva de los documentos que obran en el expediente que integró, y cuya valoración curricular demuestra que cuenta con experiencia en materia de Ingeniería de Software, Tecnología en Sistemas de Seguridad, Seguridad en Cómputo y Conectividad y Redes Inalámbricas. Además, sus estudios en Domótica le han llevado a realizar estudios en técnicas utilizadas por la Investigación de Operaciones para la optimización de recursos y, su participación como Miembro del COTAPREP durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, le aporta experiencia en materia de ciencias políticas, dada la relación con miembros de los partidos políticos para los informes de avances.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- a) Licenciatura en Informática, Instituto Tecnológico No. 38, (1985–1988).
- b) Maestría en Ciencias de la Computación con Especialidad en Ingeniería de Software, Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, (1989-1990).
- c) Máster en Domótica y Hogar Digital, Universidad Politécnica de Madrid, (2010-2012).
- d) Maestría en Seguridad Informática, Universidad Internacional de la Rioja, (2017).
- e) Diplomado de Seguridad en Cómputo, Universidad de Chihuahua, (2013).

- f) Curso para Perito Tercero, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Sala Regional Golfo Norte, (2007).
- g) Network Security Administrator, EC-COUNCIL Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet México, (2014).

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- a) Catedrático de asignatura, Instituto Tecnológico de Zacatepec, (1989).
- b) Desarrollador de Curso de Actualización Profesional, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (1991).
- c) Catedrático de asignatura, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (1991).
- d) Catedrático de asignatura, Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, (1992).
- e) Jefe del Departamento de Informática, Registro Agrario Nacional Delegación Querétaro, (1993).
- f) Subdirector de Programación, Dirección de Informática del Gobierno del Estado de Tamaulipas, (1993).
- g) Catedrático de asignatura en los programas educativos de Licenciado en Informática e Ingeniería en Sistemas, Jefe del Departamento de Centro de Cómputo, Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (1994).
- h) Profesor de Educación Superior Titular C, Jefe del Centro de Cómputo y Coordinador de la Oficina de Desarrollo de Sistemas, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2007- a la fecha)
- i) Responsable de la elaboración e implementación de la Red Inalámbrica del Instituto Tecnológico de Cd. Victoria.
- j) Académico especialista en Redes de Computadoras, Lenguajes de Interfaz, Sistemas Operativos, Lenguaje C, Lenguaje Ensamblador y Seguridad en Sistemas Informáticos, (2007–2017).
- k) Miembro del COTAPREP del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018.

CURSOS ESPECIALIZADOS:

- a) Estrategia para la implementación del Sistema Automatizado en Línea del PTA y POA, Instituto Tecnológico de Pachuca, (2008).
- b) Estrategias para la implementación de un Sistema Integral de Información "SII", Instituto Tecnológico de Durango, (2008).
- c) CCNA Exploration: Network Fundamentals, Universidad Autónoma de Tamaulipas, (2009).
- d) Taller Hacking Ético, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior/ Universidad Nacional Autónoma de México, (2016).
- e) Taller de Seguridad Informática, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2016).

3.-El C. JOEL ENRIQUE PICAZO VÁZQUEZ, que según se deriva de los documentos que obran en el expediente que integró, y cuya valoración curricular demuestra que cuenta con experiencia en materia de Ciencias Computacionales, Conectividad, Programación, Desarrollo de Sistemas, Redes de Computación, Hardware, Seguridad en Servidores además de contar con experiencia de haber sido Miembro del COTAPREP durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, aportándole experiencia en materia de ciencias políticas, dada la relación con miembros de los partidos políticos para los informes de avances.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- a) Licenciatura en Informática, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (1983).
- b) Maestría en Ciencias Computacionales Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, (1988).
- c) Diplomado de Implantación de Calidad Total en el ITCV, Instituto Tamaulipeco para la Elevación de la Productividad y Calidad, (1995).
- d) Diplomado en .Net 2003 de Microsoft, COMUDE, (2006).
- e) Diplomado en Desarrollo Humano, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2013).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a) Programador de Sistemas, Centro de Cómputo del Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (1990-1991).
- b) Instructor de Cursos de Informática, (1991-2012).
- c) Expositor en Conferencias Nacionales e Internacionales, (1991-2013).
- d) Jefe de la Oficina de Desarrollo de Sistemas, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (1991-1993).
- e) Jefe del Centro de Cómputo, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (1993-1997).
- f) Jurado en eventos académicos Locales y Nacionales, (1994, 1997, 2002, 2003, 2004, 2009, 2012, 2013 y 2014).
- g) Jefe del Departamento de Sistemas y Computación, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (1997-2000).
- h) Presidente de la Academia de Sistemas y Computación, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2003-2005) y (2007-2008).
- i) Jefe del Departamento. de Sistemas y Computación, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2008 a la fecha).
- j) Miembro del COTAPREP del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018.

CURSOS ESPECIALIZADOS

- a) Administración del Tiempo, ECCSA Victoria, (1996).
- b) Cableado Estructurado, Anixter de México, (1998).

- c) Administración de Redes, PROYECTA, (2000).
- d) AutoCAD, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2001).
- e) Redes de Computadoras, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2001).
- f) Visual Fox, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2002).
- g) Diplomado .NET 2003 de Microsoft, COMUDE, (2006)
- h) Entorno de Programación NETBEANS 2013, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2007).
- i) Admón. y Seguridad en SQL Server, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2013).
- j) Subnetting con Vism y Planeación de Redes con Ruteo Estático, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2013).
- k) SQL Server, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2013).
- l) Introducción a la Norma Iso 14001:2004, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2014).
- m) Diseño y Desarrollo de un Sistema de Gestión de Calidad Iso-9001:2008, Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, (2014).

En adición a la experiencia curricular mencionada anteriormente, se anexa la siguiente tabla en la que se menciona el sustento para el cumplimiento de cada uno de los requisitos:

Requisito	Aspirante	Sustento documental
Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos	Carlos Enrique Portes Flores	1 - Acta de Nacimiento 2 – Credencial de Elector 3 - Declaración bajo protesta de decir verdad
	José Regino Infante Ventura	
	Joel Enrique Picazo Vázquez	
Contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política	Carlos Enrique Portes Flores	1 - Título profesional 2 - Declaración bajo protesta de decir verdad 3 – Resumen curricular incluido en el presente acuerdo en el que muestra amplia experiencia en temas de tecnologías de la información y comunicaciones y uno de ellos en materia de estadística.
	José Regino Infante Ventura	
	Joel Enrique Picazo Vázquez	
No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años	Carlos Enrique Portes Flores	1 – Oficio No. DEPPAP/886/2018 adjunto al presente 2 – Declaración bajo protesta de decir verdad
	José Regino Infante Ventura	
	Joel Enrique Picazo Vázquez	
No desempeñar o haber desempeñado cargo de	Carlos Enrique Portes Flores	1 – Oficio No. DEPPAP/886/2018 adjunto al presente

elección popular durante los tres años anteriores a su designación	José Regino Infante Ventura	2 – Declaración bajo protesta de decir verdad
	Joel Enrique Picazo Vázquez	
No haber sido designado consejero electoral del Consejo General o de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar	Carlos Enrique Portes Flores	Declaración bajo protesta de decir verdad
	José Regino Infante Ventura	
	Joel Enrique Picazo Vázquez	

Conforme a lo anterior, del análisis de los perfiles de los Ciudadanos **Carlos Enrique Portes Flores, José Regino Infante Ventura y Joel Enrique Picazo Vázquez**, se advierte que estos cumplen con los requisitos formales y cuentan con la experiencia necesaria y con reconocida capacidad en las disciplinas técnico-científicas, para cumplir con el desempeño de las atribuciones que este Consejo General les confiere en la realización de estudios para el diseño, implementación y operación del PREP, además de que cuentan con especialización en las siguientes disciplinas: tecnologías de la información y comunicaciones e investigación de operaciones y estadística, lo que contribuye al cumplimiento de las labores que debe realizar el COTAPREP, máxime que todos ellos, formaron parte de este Comité en el proceso electoral ordinario 2017-2018, lo que les da experiencia en materia de ciencias políticas y contribuye a fortalecer la implementación del PREP, haciendo uso de la estadística para la toma de decisiones, abonando de esta manera a la optimización de los procesos y recursos con los que se cuenta para la implementación y operación del Programa.

En ese sentido, se concede a estas propuestas, elementos con una visión especializada que aporta valía a las funciones concretas que habrán de realizar, dado que sus perfiles contribuyen con valoraciones del marco normativo y el contexto institucional, dentro del cual el PREP debe cumplir con la labor del Instituto de informar a la ciudadanía, dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

De conformidad con las consideraciones expresadas, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, Apartado C, párrafo primero, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 25, numeral 1; 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos a), f), k); 219, 305, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, párrafo segundo de la Constitución Política de Tamaulipas; 100, fracción IV; 101, fracción VIII; 103; 110, fracción LIX; y 274 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 1, numerales 1, 2 y 7; 336, numeral 1; 338, numerales 1, 2, inciso b), fracción II, 3 y 4; el artículo 339, numerales 1, incisos a), b) y 2; 340, numerales 1 y 2; 341, numerales 1 al 5; 342, numeral 1, 2 y 3; 343; 344, numerales 1 y 2, 345, y Anexo 13, numeral 33 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la ratificación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares que operará para las elecciones del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en este Instituto, mismo que se integra por los CC. Carlos Enrique Portes Flores, Joel Enrique Picazo Vázquez y José Regino Infante Ventura.

SEGUNDO. Se aprueba que el referido Comité opere durante el tiempo que resulte necesario, debiendo celebrar su sesión de instalación a más tardar el 7 de noviembre de 2018 y extinguiéndose de manera automática al momento de concluir las actividades y fines para los cuales se creó, lo cual deberá ser a más tardar el 30 de junio de 2019.

TERCERO. Requiérase a la brevedad a los Ciudadanos designados, para que rindan debidamente la protesta Constitucional, mediante escrito dirigido a la Presidencia de este Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Electoral Local.

CUARTO. Expídanse los nombramientos respectivos a las personas a que se hace referencia en el presente acuerdo, el cual surtirá efectos a partir de su aprobación.

QUINTO. El Comité Técnico Asesor, deberá sujetarse, en cuanto a su funcionamiento y atribuciones, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo, a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable.

SEXTO. Los trabajos y estudios que realice el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo del cumplimiento

del presente Acuerdo, serán propiedad del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que ningún integrante del Comité podrá divulgar por medio alguno la información que en dicho órgano se genere, aun cuando haya concluido la vigencia del Comité Técnico Asesor.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente acuerdo al Titular de la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su conocimiento y efectos correspondientes.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad electoral nacional, para su debido conocimiento.

NOVENO. Notifíquese en sus términos el presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto.

DÉCIMO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto para conocimiento público.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario. Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo quinto punto del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a disposición el uso de la voz, a las Consejeras y Consejeros Electorales Presidentes de las comisiones, por si desean emitir su informe.

Tiene el uso de la voz, el Maestro Oscar Becerra Trejo.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Si, muchas gracias Consejero Presidente. Buenas tardes a todos, representantes de partido, medios de comunicación, bienvenidos sean todos.

A continuación circularemos el Informe de la Comisión de Organización Electoral relacionado a las Tablas de Resultados Electorales del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Anexo van unos CD'S en donde contiene la información que se precisa y se describe en el mismo.

Bien, derivado de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General del mismo, en septiembre de 2016 aprobó el Reglamento de Elecciones, con el objetivo de sistematizar y armonizar la normativa que rige la organización y desarrollo de los procesos electorales en nuestro país.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 430, numerales 2 y 3 del citado Reglamento, y conforme a los lineamientos técnicos que establece el anexo 15 del mismo Reglamento, denominado “Lineamientos para el Diseño de las Tablas de Resultados Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, para su Incorporación al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral”, este Instituto elaboró las tablas de resultados correspondientes a la elección de Ayuntamientos del Proceso Electoral 2017-2018.

De acuerdo al Anexo 15, se deben remitir archivos electrónicos con los siguientes rubros y niveles de desagregación:

Tabla de los participantes.

Identidad gráfica de los participantes.

Tablas de resultados de la elección de Ayuntamientos: Entidad por Casilla; Entidad por Sección; Entidad por Municipio; Entidad por Municipio, partido político; Entidad por Municipio, candidato.

Tabla integración de los candidatos electos.

Así las cosas, la tabla de participantes se integra con los 9 partidos políticos nacionales y las y los 14 candidatos independientes con registro para el proceso electoral que se reporta.

Anexo a la tabla de participantes se agrega la identidad gráfica, la cual consiste en un archivo en formato PNG de 150 x 150 pixeles, con el color predominando del emblema del partido o candidato independiente.

Respecto de la tabla de resultados se presenta como un archivo de texto en formato CSV valores separados por coma, conforme a los encabezados que en el Anexo 15 se establece para cada una de las tablas que las integran en su conjunto.

Por último, la tabla de integración de candidatos electos, se compone de un archivo que contiene las y los candidatos que resultaron electos, como son presidentes o presidentas municipales, síndicos y regidores por ambos principios.

Para el cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, se realizó la recopilación de la información, y se le dio el tratamiento necesario para que la misma se organice de manera tal, que cumpla con lo establecido en el anexo correspondiente; de acuerdo con el artículo 430 del Reglamento de Elecciones, dichos archivos se deben remitir al Instituto Nacional Electoral dentro de los 30 días siguientes a aquél en que se hubiese notificado por las autoridades jurisdiccionales en materia electoral, la sentencia del último medio de impugnación, sin embargo, en atención a la circular INE/UTVOPLP/1068 de éste año, de fecha 9 del presente mes, mediante la cual se requiere a esta autoridad electoral las tablas de los resultados electorales correspondientes a las elecciones del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, las mismas se enviaron con fecha 15 de octubre mediante oficio PRESIDENCIA/2822/2018 a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES del INE, con lo cual se da cumplimiento con antelación a la fecha límite marcada por la norma, para que sean integradas al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto Consejero Presidente.

(Texto del informe circulado)

“INFORME RESPECTO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

Derivado de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General del mismo, en septiembre de 2016 aprobó el Reglamento de Elecciones, con el objetivo de sistematizar y armonizar la normativa que rige la organización y desarrollo de los procesos electorales en nuestro país.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 430, numerales 2 y 3 del citado Reglamento, y conforme a los lineamientos técnicos que establece el Anexo 15 del mismo Reglamento, denominado *“Lineamientos para el Diseño de las Tablas de Resultados Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales para su Incorporación al Sistema de Consulta de la Estadística*

Electoral", este Instituto elaboró las tablas de resultados correspondientes a la elección de Ayuntamientos del proceso electoral 2017-2018.

De acuerdo al Anexo 15, se deben remitir archivos electrónicos con los siguientes rubros y niveles de desagregación:

- Tabla de los participantes.
- Identidad gráfica de los participantes.
- Tablas de Resultados de la elección de Ayuntamientos.
 - Entidad por Casilla
 - Entidad por Sección
 - Entidad por Municipio
 - Entidad por Municipio (Partido Político)
 - Entidad por Municipio (Candidato)
- Tabla Integración de los candidatos electos.

Así las cosas, la tabla de participantes se integra con los 9 partidos políticos nacionales y las y los 14 candidatos independientes con registro para el proceso electoral que se reporta.

Anexo a la tabla de participantes se agrega la identidad gráfica, la cual consiste en un archivo en formato PNG, de 150 x 150 pixeles, con el color predominando del emblema del partido o candidato independiente.

Respecto de la tabla de resultados, se presenta como un archivo de texto en formato CSV (valores separados por coma), conforme a los encabezados que el Anexo 15 establece para cada una de las tablas que las integran en su conjunto.

Por último, la tabla de integración de candidatos electos, se compone por un archivo que contiene las y los candidatos que resultaron electos, como son presidentes/as municipales, síndicos y regidores por ambos principios.

Para el cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, se realizó la recopilación de la información, y se le dio el tratamiento necesario para que la misma se organice de manera tal que cumpla con lo establecido en el Anexo correspondiente; de acuerdo al artículo 430 del Reglamento de Elecciones, dichos archivos se deben remitir al Instituto Nacional Electoral dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se hubiese notificado por las autoridades jurisdiccionales en materia electoral, la sentencia del último medio de impugnación, sin embargo, en atención a la circular INE/UTVOLP/1068/2018 de fecha 9 del presente mes y año, mediante la cual se requiere a esta autoridad electoral las tablas de los resultados electorales correspondientes a las elecciones del proceso electoral ordinario 2017-2018, las mismas se enviaron en fecha 15 de octubre mediante oficio PRESIDENCIA/2822/2018 a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES del INE, con lo que se da cumplimiento con antelación a la fecha límite marcada por la norma, para que sean integradas al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral del Instituto Nacional Electoral.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestro Oscar Becerra Trejo, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Bien, un servidor, para dar cuenta a éste Consejo General, del Informe de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

En fecha 5 de octubre de 2018, en la Sala de sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo con los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la cual se atendieron los temas referentes al Programa de Formación, Evaluación del Desempeño, Avance y Cumplimiento de Metas; en dicha reunión se acordó la realización de reuniones de trabajo mensuales.

Mediante Circular 15/2018, de fecha 8 de octubre de 2018, se solicitó a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitir los soportes documentales del cumplimiento de la totalidad de las metas individuales y

colectivas referentes a la evaluación del desempeño, a fin de que sean evaluadas por las áreas normativas del Instituto Nacional Electoral.

Mediante circular 17 de fecha 12 de octubre de 2018, se difundió entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, la actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobada mediante Acuerdo INE/JE145/2018 de fecha 6 de septiembre de 2018.

Mediante circular 18 de 2018, de fecha 17 de octubre del presente año, se invitó a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, a participar en el Tercer Taller Virtual en materia de Delitos Electorales en colaboración con la Fiscalía Especializada para la Detección de Delitos Electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Mediante oficio PRESIDENCIA/2773/2018, se hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la renovación de la Encargaduría de Despacho de la plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del informe circulado)

“INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IETAM

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, y atendiendo a las actividades realizadas y pendientes de realizar en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, se rinde el presente informe correspondiente al mes de octubre:

❖ Reunión de Trabajo con los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Se celebró reunión de trabajo en fecha 5 de octubre de 2018, en sala de sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, con los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, que toco los

temas referentes al Programa de Formación, Evaluación del Desempeño, avance y cumplimiento de metas.

Se tuvo la participación de todos los miembros SPEN, quienes expresaron algunas problemáticas referentes a las evidencias documentales para el cumplimiento de las metas, así como solicitando aclaraciones respecto al Programa de Formación y al reconocimiento de los cursos y diplomados que han tomado. Por otro lado se les informo de la realización de la evaluación durante el presente mes.

❖ **Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE 2017-2018.**

Se solicitó a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitir a la Unidad de Enlace los soportes documentales del cumplimiento de la totalidad de las metas individuales y colectivas referentes a la Evaluación del Desempeño, que evaluarán las áreas normativas del Instituto Nacional Electoral.

Esta actividad se cumplió remitiendo los soportes documentales solicitados al Instituto Nacional Electoral mediante oficio de Presidencia, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en fecha 11 de octubre.

❖ **Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.**

Se realizó la difusión entre los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE145/2018 en fecha 6 de septiembre de 2018.

❖ **Capacitación a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.**

Se hizo extensiva la invitación a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a participar en el 3er. Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales en colaboración con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

La Unidad de Enlace lleva un registro de los cursos a los cuales se han inscrito los miembros del SPEN, y que forman parte del Programa de Formación del Periodo Académico 2018/1.

❖ **Renovación de Encargaduría de Despacho.**

Se hizo del conocimiento a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la renovación de la Encargaduría de Despacho de la Plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas por el periodo comprendido del 12 de octubre al 11 de julio de 2019, con fundamento en los artículos; 9 de los Lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE y 534 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

❖ **Incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.**

Se realizó la difusión entre los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto de la aprobación de las metas para la Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.”

Paso a rendir el informe relativo a la Comisión Especial para el Seguimiento y Registro de Candidaturas Independientes.

En términos de lo preceptuado por los artículos 115, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 25 del Reglamento Interior, en relación con los artículos 130 fracción IV y 135 de la Ley de la Materia, corresponde a la Comisión Especial para el Seguimiento y Registro de Candidaturas Independientes, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En este tenor se rinde el presente informe, respecto de las actividades llevadas a cabo, en el periodo comprendido del 2 de septiembre al 22 de octubre de 2018.

En la etapa relativa a la convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Electoral Local, en Sesión N°40, Extraordinaria, de fecha 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó la emisión de la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos que pretendan postularse como candidatas y candidatos independientes en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, misma que contiene los siguientes datos:

Los cargos de elección popular a los que pueden aspirar.

Los requisitos de elegibilidad que deberán cumplir y los impedimentos previstos para cada cargo de elección popular.

La documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos referidos en la fracción que antecede y que señala el artículo 31, fracción II de la Ley Electoral Local.

Los actos previos al registro, consistentes en la manifestación de intención y la documentación que deberá acompañarse.

Los plazos para realizar los actos tendientes a recabar y demostrar el apoyo ciudadano.

El tope de gastos que pueden erogar.

Los formatos documentales conducentes y,

El Aviso de privacidad simplificado.

En este orden de ideas, se tiende dar amplia difusión a la convocatoria en el Estado de Tamaulipas, ésta fue publicada en los siguientes medios impresos:

El Bravo de Matamoros, el día 7 de septiembre.

En el Periódico Líder Informativo de Nuevo Laredo.

En la Verdad de Tamaulipas.

El Mercurio de Tamaulipas.

Y Milenio Diario de Tampico, el día 9 de septiembre.

En el Diario el Expreso de Mante y en el Periódico Encuesta de San Fernando, el día 10 de septiembre y en la Prensa de Reynosa el día 12 de septiembre.

Aunado a lo anterior, también se está dando difusión a través de la página de internet y redes sociales de éste Instituto.

En lo relativo a los actos previos al registro de candidaturas independientes, en esta etapa se han realizado acciones destinadas al cumplimiento de las normas aplicables en cuanto a las candidaturas independientes se refiere, y como a continuación se describe:

En fecha 2 de septiembre de 2018 en colaboración con la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto, se creó el micro sitio “Candidatos Independientes”, con la finalidad de difundir a las y los ciudadanos interesados en postular su candidatura independiente, el material normativo así como la convocatoria, requisitos, aviso de privacidad, formatos anexos y las tablas de porcentaje de apoyo ciudadano.

Mediante el oficio PRESIDENCIA/2176/2018, de fecha 31 de agosto del presente año, se solicitó al Maestro Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, la lista nominal de electores con corte al 31 de agosto de 2018, a fin de determinar el número concreto de firmas de apoyo ciudadano que las y los aspirantes a una candidatura independiente deberán reunir, para obtener la declaratoria que les dará el derecho a registrar su candidatura independiente y contender en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En atención a lo dispuesto en la cláusula segunda, numeral 11, inciso f) del Convenio General de Coordinación y Colaboración, signado por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, se solicitó la herramienta informática desarrollada por el INE, para recabar el apoyo ciudadano de las y los aspirantes a una candidatura independiente, con el objeto de implementarla en éste proceso electoral con la finalidad de eficientizar los procedimientos de recepción y verificación del cumplimiento de los requisitos de las manifestaciones de intención que presenten las y los ciudadanos interesados en postularse en una candidatura independiente, en colaboración con la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto se reestructuró el Sistema de Candidaturas Independientes para adecuarlo a los requerimientos del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019; con el objetivo de orientar, informar a la ciudadanía sobre el procedimiento y los requisitos para la postulación a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 se elaboró el Manual de candidaturas independientes a una Diputación

por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso de Tamaulipas y el tríptico informativo, mismos que estarán disponibles en el micro sitio del portal web del Instituto.

En ese mismo sentido, se llevó a cabo el curso sobre las candidaturas independientes para una Diputación por el Principio de Mayoría Relativa el pasado sábado 20 de octubre de 2018, en el Auditorio Enrique Etienne Pérez del Río, de la Facultad de Comercio Administración Victoria, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de dar a conocer ampliamente entre las y los ciudadanos que pretendan postularse por la vía independiente, la información respecto de los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Normatividad Electoral vigente.

Esta etapa concluye el 15 de diciembre de 2018, por lo que en próxima sesión se dará cuenta sobre las actividades llevadas a cabo, y en su caso, las manifestaciones de intención recibidas. El Consejo General del IETAM determinará los ciudadanos que cumplieron con los requisitos constitucionales y legales, y ordenará la expedición de las constancias como aspirantes a más tardar el día 15 de diciembre de 2018.

(Texto del informe circulado)



**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y
REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE**



ÍNDICE

1.	Presentación.....	3
2.	Marco Legal.....	3
3.	Actividades Realizadas.....	3
3. 1.	Proceso de conformación de las candidaturas independientes.....	4
3. 1. 1.	Primera etapa: Convocatoria.....	5
3. 1. 2.	Segunda etapa: Actos previos al registro de candidaturas independientes..	6

1. Presentación

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el pasado 2 de septiembre de 2018 dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que habrá de renovarse el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, aprobando a su vez, la Convocatoria a quienes deseen postularse por la vía de una Candidatura Independiente.

En este sentido, es preciso mencionar que las etapas que rigen el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, constituye un elemento fundamental que el Instituto Electoral de Tamaulipas debe garantizar en aras de fomentar la transparencia respecto de un procedimiento en el que se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho fundamental de los ciudadanos, como lo es el derecho de ser votados, señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ***“(...) son derechos del ciudadano: el poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (...).”***

2. Marco Legal

En términos de lo preceptuado por los artículos 115, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 25 del Reglamento Interior, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión Especial para el Seguimiento y Registro de Candidaturas Independientes, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades Realizadas

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por esta Dirección Ejecutiva, en el periodo del 2 de septiembre al 22 de octubre de 2018.

3.1 Proceso de conformación de las candidaturas independientes

El proceso de selección de las y los candidatos independientes comprende las siguientes etapas:



3.1.1 Primera etapa: Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Electoral Local, en Sesión No. 40, Extraordinaria, de fecha 2 de septiembre del 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó la emisión de la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos que pretendan postularse como candidatas y candidatos independientes en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, misma que contiene los siguientes datos:

- I. Los cargos de elección popular a los que pueden aspirar;
- II. Los requisitos de elegibilidad que deberán cumplir y los impedimentos previstos para cada cargo de elección popular;
- III. La documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos referidos en la fracción que antecede y que señala el artículo 31, fracción II, de la Ley Electoral local;
- IV. Los actos previos al registro, consistentes en la manifestación de la intención y la documentación que deberá acompañarse;
- V. Los plazos para realizar los actos tendentes a recabar y demostrar el apoyo ciudadano;
- VI. El tope de gastos que pueden erogar;
- VII. Los formatos documentales conducentes; y
- VIII. Aviso de privacidad simplificado.

En este orden de ideas y a fin de dar amplia difusión a la Convocatoria en el Estado de Tamaulipas, fue publicada en los siguientes medios impresos:

Periódico	Municipio	Fecha de Publicación
El Bravo de Matamoros	Matamoros	7 de Septiembre
Líder Informativo de Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	9 de Septiembre
La Verdad de Tamaulipas	Victoria	9 de Septiembre
El Mercurio de Tamaulipas	Victoria	9 de Septiembre
Milenio Diario de Tampico	Tampico	9 de Septiembre
El Expreso de Mante	El Mante	10 de Septiembre
Encuesta de San Fernando	San Fernando	10 de Septiembre
La Prensa de Reynosa	Reynosa	12 de Septiembre

Aunado a lo anterior, también se está dando difusión a través de la página de internet y redes sociales de este Instituto.

3.1.2 Segunda etapa: Actos previos al registro de candidaturas independientes

En esta segunda etapa, se han realizado acciones destinadas al cumplimiento de las normas aplicables en cuanto a las candidaturas independientes se refiere, tal y como a continuación se describe:

- En fecha de 2 de septiembre de 2018, en colaboración con la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto, se creó el micrositio “Candidatos Independientes” con la finalidad de difundir a las y los ciudadanos interesados en postular su candidatura independiente, el material normativo así como la convocatoria, requisitos, aviso de privacidad, formatos, anexos y las tablas de porcentaje de apoyo ciudadano.
http://ietam.org.mx/portal/PE2018_2019_Candidatos_Independientes.aspx
- Mediante oficio PRESIDENCIA/2176/2018 de fecha 31 de agosto del presente año, se solicitó al Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, la Lista nominal de electores con corte al 31 de agosto de 2018, a fin de determinar el número concreto de firmas de apoyo ciudadano que las y los aspirantes a una candidatura independiente deberán reunir, para obtener la declaratoria que les dará el derecho a registrar su candidatura independiente y contener en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
- En atención a lo dispuesto en la cláusula segunda, numeral 11, inciso f), del Convenio General de Coordinación y Colaboración, signado por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, se solicitó la herramienta informática desarrollada por el INE, para recabar el apoyo ciudadano de las y los aspirantes a una candidatura independiente, con el objeto de implementarla en este proceso electoral.
- Con la finalidad de eficientar los procedimientos de recepción y verificación del cumplimiento de los requisitos de las manifestaciones de intención que presenten las y los ciudadanos interesados en postularse a una candidatura independiente, en colaboración con la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto, se reestructuró el Sistema de Candidaturas Independientes para adecuarlo a los requerimientos del Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.
- Con el objetivo de orientar e informar a la ciudadanía sobre el procedimiento y los requisitos para la postulación a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, se elaboró el Manual de Candidaturas Independientes a una Diputación por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso de Tamaulipas y el Tríptico informativo, mismos que estarán disponibles en el micrositio del portal web del Instituto.

- En ese mismo sentido, se llevó a cabo el “Curso sobre las candidaturas independientes para una diputación por el principio de mayoría relativa” el pasado sábado 20 de octubre de 2018, en el Auditorio “C.P. Enrique Etienne Pérez del Río” de la Facultad de Comercio y Administración Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de dar a conocer ampliamente entre las y los ciudadanos que pretendan postularse por la vía independiente, la información respecto de los requisitos, condiciones y términos establecidos en la normatividad electoral vigente.



Importante

Esta segunda etapa concluye el 15 de diciembre del 2018, por lo que en próximas sesiones se dará cuenta sobre las actividades llevadas a cabo y en su caso las manifestaciones de intención recibidas.

El Consejo General del IETAM determinará los ciudadanos que cumplieron con los requisitos constitucionales y legales, y ordenará la expedición de las constancias como aspirantes a más tardar el día 15 de diciembre de 2018.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sigue abierto el uso de la palabra, ¿alguien más desea hacer uso?

Tiene el uso de la palabra, la Maestra Nohemí Argüello Sosa.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos.

Procedo a dar el informe de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, correspondiente al periodo comprendido entre el 3 de septiembre y 24 de octubre del presente año.

En relación a las actividades realizadas en esta Comisión, puedo informar que en éste periodo se llevó a cabo una sustitución de Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por parte del Partido Encuentro Social, eso en relación al Libro de Registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos.

Sobre el tema de acceso a Radio y Televisión, en fecha 16 de agosto del presente año, mediante oficio INE/UTVOPL/0952/2018, turnado por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales, el Maestro Miguel Ángel perdón, Miguel Saúl López Constantino, notificaron a este órgano electoral requerimiento de información por parte del Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, a fin de proporcionar la información necesaria para definir el orden sucesivo en el que se distribuirán los promocionales que correspondan a cada uno de los partidos políticos dentro del pautado para las estaciones de radio y canales de televisión que cubran la elección del proceso electoral de que se trate; o sea en éste caso 2018-2019, y en éste sentido mediante el oficio PRESIDENCIA/2243/2018 del 7 de septiembre, se dio respuesta y se entregó la información requerida.

En relación a los proyectos de acuerdo elaborados, la Dirección de Prerrogativas y Partidos y Agrupaciones, elaboró los acuerdos correspondientes a la Asignación de Regidurías de Representación Proporcional de los Municipios de Abasolo, Altamira, Ciudad Madero, Cruillas, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Matamoros, Nuevo Laredo, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Tula, Valle Hermoso y Victoria.

Sobre la acreditación de los partidos políticos nacionales, con la intención de participar en el Proceso Electoral 2018-2019, en fecha 15 de agosto del presente año, en la Sesión N°35, Extraordinaria, éste Consejo General aprobó el Acuerdo IETAM/CG-65/2018, por el que se establecen los documentos que deberán presentar los partidos políticos nacionales acreditados para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en este sentido y en términos de lo señalado en el Acuerdo y en el Artículo 74, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se recibió la documentación por parte de los partidos políticos.

El Partido Acción Nacional, el 1° de septiembre, todos de este año.

El Partido Revolucionario Institucional, el día 29 de septiembre.

El Partido de la Revolución Democrática, el 30 de septiembre.

El Partido del Trabajo, el 31 de agosto.

El Partido Verde Ecologista de México, el 1° de septiembre.

Nueva Alianza, el 29 de agosto.

Movimiento Ciudadano, el 1° de septiembre.

Morena, 25 de septiembre, y

Encuentro Social, 26 de septiembre.

En relación a la integración de los Ayuntamientos, de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, una vez resueltos los recursos interpuestos ante los órganos jurisdiccionales, se presenta en éste informe la integración definitiva de los 43 ayuntamientos, para el periodo del 1° de octubre de 2018 al 30 de septiembre del año 2021.

Y se incluye en éste informe las Tablas de los municipios que son gobernados por: Partido Acción Nacional 16; el Revolucionario Institucional 6 municipios; la Coalición “Por Tamaulipas al Frente” 15, y la Coalición “Juntos Haremos Historia” 5, así como una Candidatura Independiente.

Vemos estos mismos datos reflejados en la tabla de gráfica de barras, en relación a las presidencias municipales que acabo de mencionar.

En relación a las candidaturas, el Partido Acción Nacional cuenta con 19, a perdón a las sindicaturas; el Revolucionario Institucional 7; la Coalición “Por Tamaulipas al Frente” 24; Coalición “Juntos Haremos Historia” 7; y la Candidatura Independiente 1.

En relación a los regidores de Mayoría Relativa, tenemos las tablas ahí donde se expresa cada una de las cantidades de regidores y regidoras: por el Partido Acción Nacional 74; Revolucionario Institucional 25; Coalición “Por Tamaulipas al Frente”

127; Coalición “Juntos Haremos Historia” 40 y Candidatura Independiente 4, haciendo un total de 270.

Y bueno también se incluyen las gráficas de los diferentes, esos son de Mayoría Relativa.

Enseguida vienen los de Representación Proporcional, de Regidores de Representación Proporcional: el Partido Acción Nacional cuenta con 16 regidores de representación proporcional; el Revolucionario Institucional 66; el Partido de la Revolución Democrática 1; del Trabajo, Partido del Trabajo 1; Partido Verde Ecologista de México 3; Nueva Alianza 1; Movimiento Ciudadano 2; morena 17; Encuentro Social 1; Coalición “Por Tamaulipas al Frente” 5; Coalición “Juntos Haremos Historia” 18 y Candidatura Independiente 6. Esto es en relación al informe de esta Comisión.

(Texto del informe circulado)

PARA CONSULTA



INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018

**MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

ÍNDICE

<u>1. Introducción</u>	54
<u>2. Marco Legal</u>	54
<u>3. Actividades Realizadas</u>	54
<u>3.1 Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes</u>	2
<u>3.2. Acceso a Radio y Televisión.</u>	3
<u>3.3. Proyectos de Acuerdo elaborados</u>	3
<u>3.4. Acreditación de los Partidos Políticos Nacionales con intención de participar en Proceso Electoral Ordinario 2018-2019</u>	4
<u>3.5. Integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas</u>	4

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas.

Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral Local.

2. Marco Legal

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local, y 24 del Reglamento Interior, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades Realizadas

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por esta Dirección Ejecutiva, en el periodo del 3 de septiembre al 24 de octubre de 2018.

3.1. Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos.

Consejo General

En este periodo, se llevó a cabo una sustitución de representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, del partido político que a continuación se menciona:

Partido Político	Nº Sustituciones
Encuentro Social	1
Total	1

3.2. Acceso a Radio y Televisión.

En fecha 16 de agosto del presente año, mediante oficio INE/UTVOPL/0952/2018 turnado por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Mtro. Miguel Saúl López Constantino, notificaron a este Órgano Electoral el requerimiento de información por parte del Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, a fin de proporcionar la información necesaria para definir el orden sucesivo en que se distribuirán los promocionales que correspondan a cada uno de los partidos políticos dentro del pautado para las estaciones de radio y canales de televisión que cubran la elección en el Proceso Electoral de que se trate.

En este sentido, mediante oficio PRESIDENCIA/2243/2018 de fecha 7 de septiembre del presente año, se dio respuesta a la solicitud de información relativa al tema de radio y televisión.

3.3. Proyectos de Acuerdo elaborados

En materia de proyectos de acuerdo se elaboró el correspondiente a la asignación de regidurías de representación proporcional, de los municipios de; Abasolo, Altamira, Ciudad Madero, Cruillas, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Matamoros, Nuevo Laredo, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Tula, Valle Hermoso y Victoria, Tamaulipas, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo IETAM/CG-78/2018 de fecha 9 de septiembre de 2018.

3.4. Acreditación de los Partidos Políticos Nacionales con intención de participar en Proceso Electoral Ordinario 2018-2019

En fecha 15 de agosto del presente año, en Sesión No. 35 Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó el acuerdo número IETAM/CG-65/2018, por el que se establecen los documentos que deberán de presentar los partidos

políticos nacionales acreditados ante este Órgano Electoral, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, el cual dio inicio el pasado 2 de septiembre y en el que se renovara la integración del H. Congreso del Estado de Tamaulipas. En este sentido y en términos de lo señalado en el citado acuerdo y en el artículo 74 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se recibió la documentación por parte de los partidos políticos, tal y como a continuación se detalla:

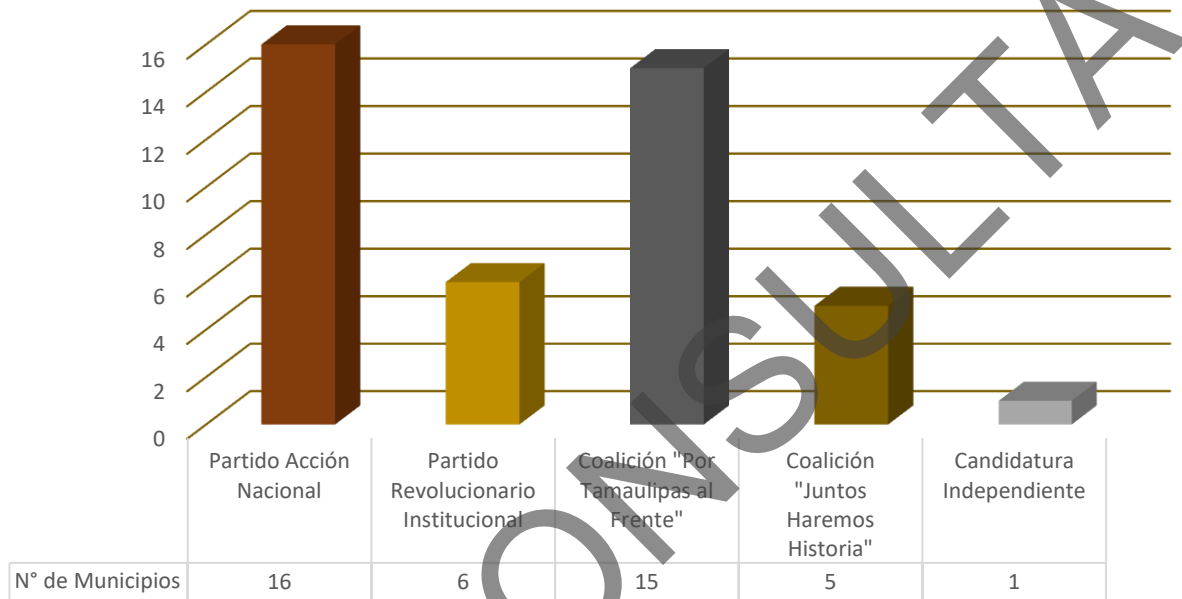
Partido Político Nacional	Fecha de presentación
Partido Acción Nacional	01 de septiembre de 2018
Partido Revolucionario Institucional	29 de septiembre de 2018
Partido de la Revolución Democrática	30 de septiembre de 2018
Partido del Trabajo	31 de agosto de 2018
Partido Verde Ecologista de México	01 de septiembre de 2018
Nueva Alianza	29 de agosto de 2018
Movimiento Ciudadano	01 de septiembre de 2018
morena	25 de septiembre de 2018
Encuentro Social	26 de septiembre de 2018

3.5. Integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas

Una vez resueltos los recursos interpuestos ante los órganos jurisdiccionales, se presenta la siguiente información definitiva para la integración de los 43 ayuntamientos en el Estado, para el periodo del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre del año 2021:

Partido Político, Coalición y Candidatura Independiente	Nº de Municipios
Partido Acción Nacional	16
Partido Revolucionario Institucional	6
Coalición "Por Tamaulipas al Frente"	15
Coalición "Juntos Haremos Historia"	5
Candidatura Independiente	1
Total	43

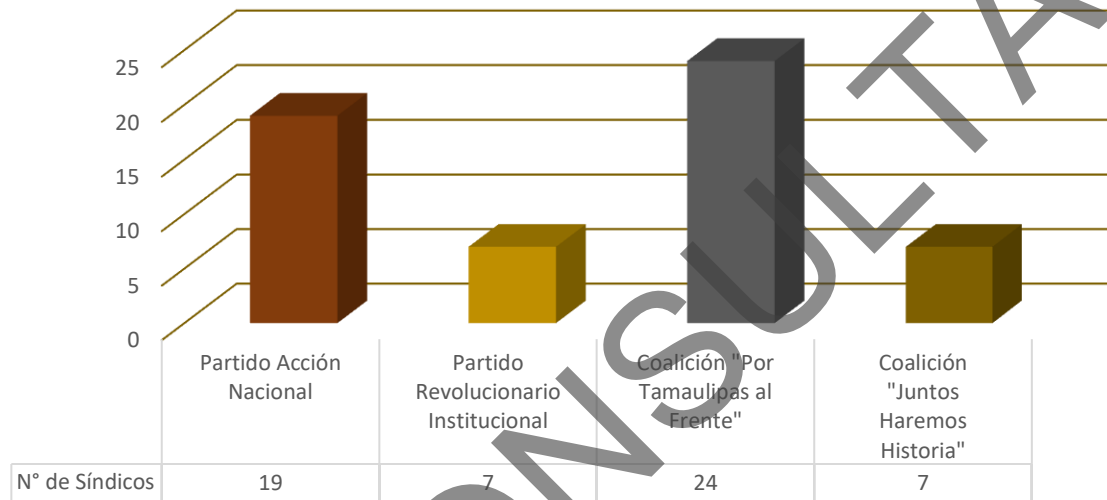
Presidencias Municipales



Sindicaturas

Partido Político, Coalición y Candidatura Independiente	N° de Síndicos (as)
Partido Acción Nacional	19
Partido Revolucionario Institucional	7
Coalición "Por Tamaulipas al Frente"	24
Coalición "Juntos Haremos Historia"	7
Candidatura Independiente	1
Total	58

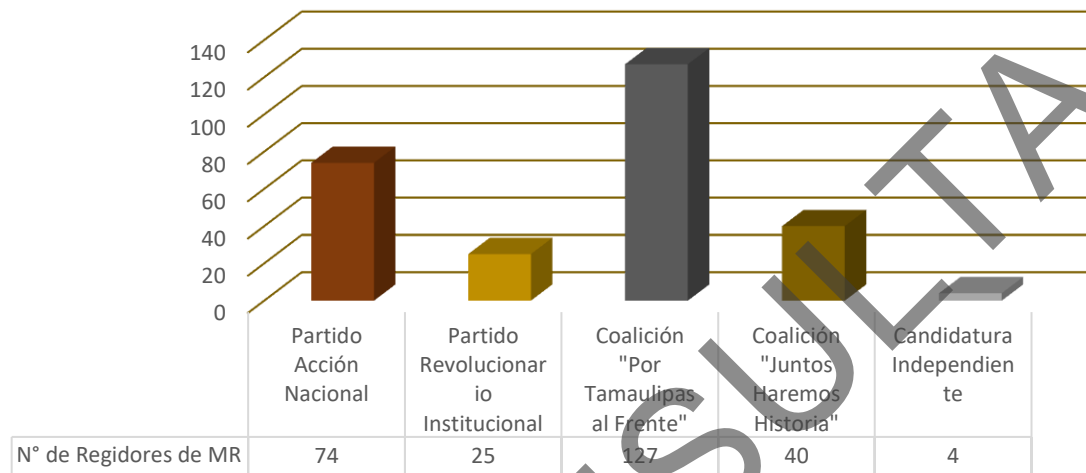
Sindicaturas



Regidores de mayoría relativa

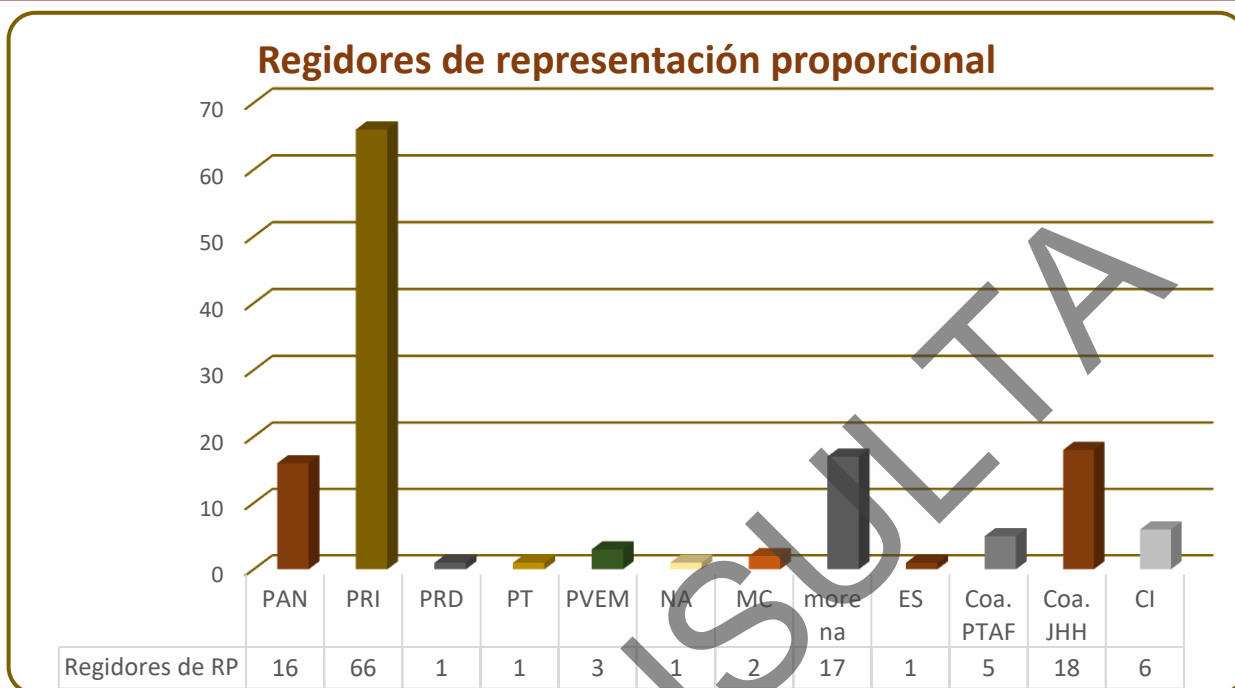
Partido Político, Coalición y Candidatura Independiente	N° de Regidores de MR
Partido Acción Nacional	74
Partido Revolucionario Institucional	25
Coalición "Por Tamaulipas al Frente"	127
Coalición "Juntos Haremos Historia"	40
Candidatura Independiente	4
Total	270

Regidores de mayoría relativa



Regidores de representación proporcional

Partido Político, Coalición y Candidatura Independiente	N° de Regidores de RP
Partido Acción Nacional	16
Partido Revolucionario Institucional	66
Partido de la Revolución Democrática	1
Partido del Trabajo	1
Partido Verde Ecologista de México	3
Nueva Alianza	1
Movimiento Ciudadano	2
morena	17
Encuentro Social	1
Coalición "Por Tamaulipas al Frente"	5
Coalición "Juntos Haremos Historia"	18
Candidatura Independiente	6
Total	137



Procedo con el Informe de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, del periodo del 3 de septiembre al 24 de octubre del presente año.

Durante este periodo de informe, se da cuenta de las actividades realizadas en relación a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, Difusión y Capacitación la ENCCÍVICA, se hizo la presentación de éste documento a la Asociación “Creando Raíces” el día 12 de septiembre, también se realizaron actividades en relación al préstamo de materiales lúdicos a escuelas de nivel primaria a partir del mes de septiembre del año en curso, el IETAM implementó el proyecto de préstamo de materiales lúdicos a escuelas de nivel primaria de la localidad.

Con el propósito de construir valores y prácticas propias de la democracia en niñas, niños y adolescentes, instrumentando jornadas cívicas que se detallan en este informe, es decir se elaboraron, se diseñaron y produjeron materiales y se entregaron al Sector, a uno de los sectores de Educación Primaria Sector 10, quien está haciendo entrega de estos materiales a las diferentes instituciones educativas; también se llevó a cabo la semana de la Educación Cívica y Participación Ciudadana del 24 al 28 de septiembre, implementando acciones como conferencias sobre derechos humanos y democracia, participación, educación cívica y

participación ciudadana; en éstas participó personal del Instituto, el Consejero Oscar Becerra, una servidora y también personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en escuelas como la Universidad Politécnica, la Salle Vespertina, la Preparatoria la Salle Matutina, también en el CONALEP y se llevó a cabo una jornada de actividades lúdicas en la explanada del Paseo Méndez; en donde se promovió la participación ciudadana como observadores electorales así como diferentes actividades en donde la ciudadanía acudió a participar en esta jornada. En relación a estas actividades de difusión, actualmente tenemos un Stand en la Feria Tamaulipas 2018, en donde tenemos actividades lúdicas y distribución de material informativo y de promoción de la participación ciudadana.

También se llevaron a cabo en relación a la “Consulta Infantil y Juvenil 2018”, el IETAM se encuentra colaborando con el INE en la organización de ésta consulta, que tiene como propósito recoger la opinión de niñas, niños y adolescentes en todo el país, sobre temas de perspectiva de género y derechos humanos, y para tal efecto se han llevado las siguientes acciones:

Difusión de la convocatoria en redes sociales y portal institucional; difusión de la consulta, ésta consulta en el programa radiofónico “Diálogos por la Democracia”; reuniones de trabajo con el Comité Organizador del cual formamos parte, los días 2, 9, 16 y 23 de octubre; participación en rueda de prensa convocadas por la Junta Local del INE en Tamaulipas; difusión y promoción de la consulta en el Stand que tenemos instalado en la Feria.

En relación a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, para el Proceso Electoral 2018-2019, de conformidad con ésta estrategia, el Instituto Nacional Electoral pues determinó, aprobó los criterios para la elaboración de éstos materiales y conforme a los mismos el día 1° de octubre se aprobaron en la Comisión y se enviaron para su revisión a la Junta Ejecutiva del INE los siguientes materiales didácticos:

“Rotafolio de la Jornada Electoral”, modelo preliminar.

“Guía para la y el Funcionario de Casilla. Versión CAE”, en modelo preliminar.

Cuadríptico “Que hacen las y los Funcionarios de Casilla en la Jornada Electoral”, e

“Información para la y el Observador Electoral”.

Y derivado de las observaciones realizadas a los mencionados materiales por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, actualmente se encuentran nuevamente en revisión y sus observaciones están, se están, estamos a la espera de sus observaciones.

En relación a las actividades relacionadas con la Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas para éste Proceso Electoral Ordinario, se presentó el día 3 de septiembre ante la Comisión de Educación Cívica, la mencionada estrategia en la cual se contemplan los materiales didácticos que se elaborarán, así como los cursos de capacitación electoral que se impartirán durante éste Proceso Electoral y que permitirán a los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales recibir, así como otros actores políticos y participantes, recibir la información y capacitación necesaria para el buen ejercicio de sus funciones.

En relación a la Capacitación Institucional, bueno pues se entregaron las constancias del curso que había sido impartido sobre el Corel Draw X7, a los servidores del Instituto Electoral de Tamaulipas, y en relación a la promoción de la participación ciudadana, se diseñaron diferentes materiales como trípticos y separadores de “Únete a la Participación Ciudadana”, “Voto Libre y Secreto”; “Participa como..”; “Participa como funcionario de casilla”, así como los separadores de “Participa Como..”; “Cargos a Elegir”; “Participa como Observador Electoral” y “Antes de Votar”, en donde se les proporciona información que promueve la participación ciudadana.

Estos materiales han sido distribuidos en diferentes, en la Universidad Politécnica de Victoria, en el Colegio La Salle, en el CONALEP y pues en el Paseo Méndez, todas éstas actividades que hemos realizado también se ha hecho distribución de éstos materiales de promoción de la participación ciudadana.

En relación a la difusión de las actividades de la Comisión, éste se ha hecho en Twitter, Facebook, el portal institucional, en el programa “Diálogos por la Democracia”, en las emisiones 535, 540 y 542, además se les sigue, se sigue trabajando con el proyecto de “En Red con tus Derechos” donde se difundieron 19 infografías; Días de Historia con 25 infografías; la ENCCÍVICA, 7 infografías; Observadores Electorales, 13 infografías y cargos a elegir 2 infografías. Así como la “Consulta Infantil y Juvenil” y Observadores Electorales.

Bueno en relación a ésta Comisión, es todo lo referente al informe.

(Texto del informe circulado)



INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

**NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Informe al Consejo General

Período del
1 de septiembre al 24 de octubre de 2018

Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación
Proceso Electoral Ordinario 2018-2019

Octubre 24, 2018

En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia

CONTENIDO

Marco Normativo:

Proyectos Específicos

I. Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA)

II. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2018-2019

III. Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas (Proceso Electoral Ordinario 2018-2019)

IV. Capacitación Institucional

V. Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral 2018-2019

VI. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

MARCO NORMATIVO:

En términos de lo establecido en el artículo 115, párrafo segundo, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, en relación con los artículos 130, fracción II y 133 de la Ley Electoral local, que establece que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

Y atendiendo lo establecido en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el cual señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General; se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 24 de octubre del presente año.

PROYECTOS ESPECÍFICOS

I. Estrategia Nacional de Cultura Cívica, Difusión y Capacitación

- **Presentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA).**

La cual se llevó a cabo el día 12 de septiembre a integrantes de la asociación “Creando Raíces, A.C.” con la finalidad del fortalecer la cultura cívica en la localidad, implementando acciones en común.

- **Préstamo de materiales lúdicos a escuelas de nivel primaria**

A partir del mes de septiembre del año en curso, el IETAM implementó el proyecto “Préstamo de materiales lúdicos a escuelas de nivel primaria” de la localidad, con

el propósito de construir valores y prácticas propias de la democracia en niñas, niños y adolescentes instrumentando jornadas cívicas, las que se detallan a continuación:

- Reunión con personal de la Jefatura de Sector N°10 para presentar la actividad: el 10 de septiembre.
- Reunión con la Mtra. María Yolanda Urbina García, Jefa del Sector Educativo N°10 y presentación del paquete de materiales lúdicos: el 8 de octubre
- Se presentaron los materiales lúdicos a los Asesores Técnico Pedagógicos del Sector 10: el 10 de octubre.
- Se entregó al Sector N°10 los paquetes con materiales lúdicos (10), los cuales contienen juegos como: Ciudadanos del Futuro, la Lotería de los Valores, Memoramas y Rompecabezas: el 16 de octubre

- **Semana de la Educación Cívica y Participación Ciudadana**

La cual se llevó a cabo del 24 al 28 de septiembre; implementando las acciones siguientes:

- **24 de septiembre:** conferencia “Derechos Humanos y Democracia” en la Universidad Politécnica de Victoria, atendiendo un total de 95 alumnos.
- **24 de septiembre:** plática con el tema “Educación Cívica y Participación Ciudadana” al alumnado de la preparatoria La Salle Vespertina, contando con la asistencia de 117 alumnos.
- **25 de septiembre:** plática con el tema “Educación Cívica y Participación Ciudadana” a las y los alumnos de la escuela

preparatoria La Salle Matutina, teniendo una asistencia de 139 alumnos.

- **26 de septiembre:** personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, impartió la plática “Obligaciones de los servidores públicos” dirigida a las y los funcionarios del IETAM, a la cual asistieron 102 funcionarios.
- **27 de septiembre:** se llevó a cabo la actividad denominada ¿Tolerar qué? contando con la participación de 100 alumnos de los grupos A, B y C del 2° grado, de la Secundaria Técnica N° 54.
- **27 de septiembre:** plática con el tema “Educación Cívica y Participación Ciudadana” en las instalaciones del CONALEP Plantel Victoria, contando con la asistencia de 84 alumnos del 5° semestre.
- **28 de septiembre:** a partir de las 18:00 horas, se llevó a cabo jornada con actividades lúdicas en la explanada del Paseo Méndez; en donde además se promovió la participación de la ciudadanía como observadores electorales; a dichas actividades asistieron 368 personas, entre niñas, niños, adolescentes y adultos.

- **Feria Tamaulipas 2018**

Se instaló en la Feria Tamaulipas 2018 el 19 de octubre, un stand que permanecerá hasta el día 4 de noviembre, en el cual se cuenta con actividades lúdicas y distribución de material informativo relacionado con la Consulta Infantil y Juvenil 2018 y la Convocatoria de Observadores Electorales.

- **Consulta Infantil y Juvenil 2018**

El IETAM se encuentra colaborando con el Instituto Nacional Electoral en la organización de la “Consulta Infantil y Juvenil 2018”, la cual tiene como propósito,

recoger la opinión de niñas, niños y adolescentes de todo el país, sobre los temas perspectiva de género y derechos humanos; se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Difusión de la convocatoria en redes sociales y portal institucional
- Difusión de la Consulta en el programa radiofónico “Diálogos por la Democracia”
- Reuniones de trabajo con el Comité Organizador, los días 2, 9, 16 y 23 de octubre.
- Participación en las ruedas de prensa convocadas por la Junta Local del INE en Tamaulipas, los días 2 y 23 de octubre.
- Difusión y promoción de la consulta en stand en el recinto ferial del día 19 del mes en curso al 4 de noviembre.

II. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2018-2019

De conformidad con esta Estrategia, el Instituto Nacional Electoral determinó los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, con reglas claras, precisas y homogéneas. Conforme a lo anterior, el 1 de octubre de 2018 se aprobaron en la Comisión y se enviaron para su revisión a la Junta Local Ejecutiva del INE los siguientes materiales didácticos:

1. Rotafolio de la Jornada Electoral (Modelo preliminar)
2. Guía para la y el Funcionario de Casilla (versión CAE) (Modelo preliminar)
3. Cuadríptico: ¿Qué hacen las y los funcionarios de casilla en la Jornada Electoral? (Modelo preliminar)

4. Información para la y el Observador Electoral

Derivado de las observaciones realizadas a los mencionados materiales didácticos por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, actualmente se reenviaron para su revisión con las observaciones puntualmente atendidas.

III. Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas (Proceso Electoral Ordinario 2018-2019)

Esta Estrategia se presentó el 3 de septiembre de 2018 ante la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, en la cual se señalan los materiales didácticos de apoyo y cursos de capacitación electoral, que permitirán que los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales reciban la información y la capacitación necesaria para el buen ejercicio de sus funciones.

IV. Capacitación Institucional

El 3 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la entrega de constancias de participación en el curso de Corel DRAW X7 a 42 servidores públicos del Instituto, realizado del 20 al 31 de agosto del presente; de igual forma se entregó un reconocimiento al Lic. Alberto Garza Rodríguez por su destacada participación como instructor del referido curso.

V. Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral 2018-2019

- **Diseño de trípticos y separadores para la promoción de la participación ciudadana**

- Trípticos: 4 modelos
 1. “Únete a la participación ciudadana”
 2. “Voto libre y secreto”
 3. “Participa como...”
 4. “Participa como funcionario/a de casilla”
- Separadores: 4 modelos
 1. “Participa como...”
 2. “Cargos a elegir”
 3. “Participa como observador/a electoral”
 4. “Antes de votar”
- **Distribución de materiales (trípticos y separadores) con los temas de observador/a electoral y formas de participación ciudadana, de la siguiente manera:**
 - 75 trípticos y 75 separadores en la Universidad Politécnica de Victoria, el 24 de septiembre de 2018.
 - 70 trípticos y 70 separadores en el Colegio José de Escandón La Salle (preparatoria), el 25 de septiembre.
 - 50 trípticos y 50 separadores en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, 27 de septiembre de 2018.
 - 50 trípticos y 50 separadores en la Jornada de Actividades Lúdicas en la explanada del Paseo Méndez y el 28 de septiembre de 2018.

VI. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

- Durante el período que se informa, han sido publicadas las actividades respectivas en las redes sociales Twitter, Facebook y Portal Institucional.
- En el programa radiofónico institucional “Diálogos por la Democracia”, se dio difusión a los siguientes temas:
 - Septiembre, mes de la Educación Cívica, en la emisión 535.
 - Consulta Infantil y Juvenil 2018, emisión 540.
 - Actividades generales de la DEECDyC, emisión 542.
- Se continúa dando difusión a las infografías de los proyectos:
 - “En Red con tus Derechos”, 19 infografías.
 - “Días de Historia”, 25 infografías.
 - “ENCCÍVICA”, 7 infografías.
 - “Observador/a Electoral, 13 infografías.
 - “Cargos a elegir”, 2 infografías
- De igual forma se continua con la difusión a las convocatorias de:
 - Consulta Infantil y Juvenil 2018 y
 - Observadores Electorales.

Y por último procedo a informar, sobre las actividades realizadas en la Comisión Especial de Igualdad de Género, para el periodo comprendido del 3 de septiembre al 24 de octubre de 2018.

En el periodo que hace referencia éste informe, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Requerimientos de información por parte del Instituto Nacional Electoral, dentro se dio respuesta a los requerimientos de información solicitadas, respecto a la integración de los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Fue un total de dos solicitudes recibidas y atendidas.

En la primer solicitud, se remite mediante oficio firmado por la Maestra Mónica Maccise, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, se nos solicitó un informe específico de la nueva integración de gobierno derivado del Proceso Electoral 2017-2018, cabe señalar que en ésta solicitud también hacía petición, una petición para designar de manera provisional a una persona para administrar la información, para suministrar la información requerida y la cual se atendió mediante oficio PRESIDENCIA/1972/2018.

En relación a la segunda solicitud, se nos requirió la integración de ayuntamientos conforme al Principio de Paridad de Género con corte al primero de octubre del presente año, en un formato establecido, el cual aparece aquí en éste informe y se encuentra detallada que el total de candidaturas de mujeres propietarias a Presidentas Municipales fue de 17, candidaturas de hombres a Presidentes Municipales 26; en el caso de la regidurías son 220, en caso de regidurías de mujeres, y de hombres 187, candidaturas a mujeres propietarias a sindicaturas son 28 y en caso de hombres en las sindicaturas 30.

La información actualizada se envió por correo a la dirección electrónica que se nos señaló y que está en éste informe.

En relación a la integración de los ayuntamientos en el Estado en el marco del Proceso Electoral Ordinario, se recibió un total de 3,416 registros de candidaturas a los distintos cargos de elección popular y se eligieron un total de 1,016 propietarios y suplentes que serán quienes integren los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado por el periodo comprendido del 1° de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2021, y ésta información se detalla en las siguientes tablas que ya mencionábamos

hace un momento, son los mismos datos sólo que desagregados de diferente forma y con algunas con unas gráficas ilustrativas.

En relación al análisis de las edades de los, de las y los integrantes de los ayuntamientos de Tamaulipas, se presenta también en éste informe unas tablas una gráfica en donde vemos que de la edad de 48-53 es la cantidad de integrantes de ayuntamientos que tienen más personas en esas posiciones, de ahí sigue de 42 a 47 años, luego de 36 a 41 más o menos la misma cantidad entre 30 y 35 años y de 54 a 59 años, es interesante hacer éste análisis de la integración de los ayuntamientos por edades.

En relación a la integración de Presidentes Municipales, también está ahí la gráfica y tenemos que las y los Presidentes Municipales se encuentran mayoritariamente en la edad entre 42 y 47 años, así como de 48 a 53; y tenemos la misma para sindicaturas y regidurías que corresponden más o menos al mismo rango de edad.

Además de éstos registros, se participó, se llevaron a cabo otras actividades como el Primer Congreso de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, en donde éste evento se realizó el 16 de octubre de 2018, fue organizado por el Instituto de la Mujer Tamaulipeca y colaboraron, colaboramos con ésta, para éste evento instituciones como “Jóvenes Tamaulipas”, el Honorable Congreso del Estado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas.

También se colaboró en la gestión de dos ponencias para el evento, éstos fueron “La Observancia de la Participación Política de las Mujeres en Oaxaca” impartido por la Licenciada Marisol Vázquez Piñón y “Violencia Política de Género, sus implicaciones en el Proceso Electoral”, impartida por el Maestro Rafael Elizondo Gasperín, así como en la difusión de éste evento a través de redes sociales.

En cuanto a las acciones de difusión, se llevó a cabo el “Día Naranja” el 25 de septiembre, pues se tomó la selfie de la campaña naranja, la cual tiene el propósito de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. Su difusión se llevó a cabo en redes sociales.

También se le dio difusión al Programa Nacional de “Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018”. En fecha 11 de septiembre de 2018, se recibió la circular correspondiente a ésta actividad y a efecto de hacerla extensiva la convocatoria de las reglas de operación,

se solicitó el apoyo a éste Instituto, y es por eso que del 25 de septiembre al 24 de octubre del presente año, se llevaron a cabo las acciones de:

Elaboración del Directorio con los datos de las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan con mujeres.

Llamadas telefónicas para verificar estos datos.

Envío de oficios a domicilio de estas organizaciones, para dar a conocer la convocatoria así como los archivos digitales a sus correos.

El Aviso de los vencimientos de la modalidad I, así como de la ampliación del plazo para presentar proyectos en las modalidades II, III y IV hasta el 28 de octubre de 2018. También se le dio difusión en redes sociales y también en programas radiofónicos y de televisión.

En relación a la asistencia a eventos, bueno se participó como asistente en el 65 Aniversario del Voto de las Mujeres en México, organizado por el Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México el 17 de octubre de 2018, en el cual se celebró el año del “Logro de la Paridad Legislativa” y se difundió en redes sociales, así como el evento realizado con el “Segundo Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres”, el cual con el propósito de analizar los trabajos realizados por las instituciones públicas y órganos autónomos que conforman los observatorios estatales, el 18 de octubre de éste año en la Ciudad de México se llevaron a cabo los trabajos mediante mesas de diálogo, en la cual se abordaron los temas de “Informe sobre los obstáculos, logros y buenas prácticas en la implementación de los lineamientos de paridad” e “Incidencia Nacional para el fortalecimiento de la garantía y garantía de los derechos políticos de las mujeres, mediante los Observatorios Locales”. Posteriormente, ese mismo día, se realizó la presentación del Informe “Casos Emblemáticos en Materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en razón de Género” y su difusión se llevó a cabo en redes sociales.

Es cuanto Presidente.

(Texto del informe circulado)

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE IGUALDAD DE GÉNERO**
3 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE 2018



MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
2.	Marco normativo.....	3
3.	Actividades realizadas.....	4
3. 1.	Requerimientos de información por parte del Instituto Nacional Electoral..	4
3. 2.	Integración de los ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.....	5
3. 3.	Análisis de las edades de los integrantes de los 43 ayuntamientos de Tamaulipas.....	8
3. 4.	Primer Congreso de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.....	10
3. 5.	Acciones de difusión.....	11
3. 6.	Asistencia a eventos.....	11

1. Introducción

La reforma político-electoral constitucional y legal de 2014, incorporó por primera vez en nuestro país el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, lo cual trajo consigo una serie de atribuciones a las autoridades electorales a fin de garantizar su debida aplicación, es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre los que se encuentran el de ser votado para todos los cargos de elección popular y solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos. También es derecho de las y los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

En este sentido, la Comisión Especial de Igualdad de Género, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, son las internas operadoras y promotoras de la implementación de los criterios de paridad de género en el registro de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas y de las diversas actividades encomendadas a la Comisión.

2. Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 24 de octubre del presente año.

3. Actividades Realizadas

3.1. Requerimientos de información por parte del Instituto Nacional Electoral

Dentro de sus actividades realizadas durante este periodo, se dio respuesta a los requerimientos de información solicitados por el Instituto Nacional Electoral, respecto a la

integración de los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.



Primera solicitud de información:

En fecha 20 de julio del 2018, mediante la circular INE/UTVOPL/909/2018, nos remiten copia del oficio INE/STCTFIGYND/43/2018, firmado por la Mtra. Mónica Maccise Duayhe, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual solicita un informe específico respecto a la nueva integración de los órganos de gobierno derivado del Proceso Electoral Local 2017-2018. Cabe destacar que en esta solicitud también se hacía la petición de designar de manera provisional a una persona para suministrar la información requerida, dicha manera de contacto se estableció, sería mediante correo electrónico y vía telefónica.

En atención a lo antes expuesto, mediante oficio número PRESIDENCIA/1972/2018 de fecha 27 de julio de 2018, se remitió la información solicitada, en los términos y los formatos establecidos por el Instituto Nacional Electoral.

Segunda solicitud de información

Durante la actualización de cifras de cargos electos, vía correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2018, se solicitó nuevamente la integración de los Ayuntamientos, conforme al principio de paridad de género, con corte al día 1 de octubre del presente año, en el formato que para tal efecto se adjuntó. La información que se remitió al Instituto Nacional Electoral es la que a continuación se detalla:

Formato para actualizar el número final de registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2017-2018 e los OPLE que contendieron en las elecciones del 1 de julio del 2018, para elecciones municipales.						
Entidad Federativa	Total de candidaturas mujeres propietarias a Presidentas Municipales	Total de candidaturas hombres propietarios a Presidentes Municipales	Total de candidaturas mujeres propietarias a Regidurías o Concejales	Total de candidaturas hombres propietarios a Regidurías o Concejales	Total de candidaturas mujeres propietarias a Sindicaturas (solo cuando aplique)	Total de candidaturas hombres propietarios a Sindicaturas (solo cuando aplique)
Tamaulipas	17	26	220 **	187**	28	30

Nota: Este formato pretende actualizar los datos de registro de candidaturas ante los OPLE para poder hacer un comparativo proporcional entre el número de candidaturas registradas y el número de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

**** El total de regidurías se encuentra integrado de la siguiente manera:**

Principio	M	H
Mayoría Relativa	138	132
Representación Proporcional	82	55

La información actualizada se envió por correo electrónico a antonio.camacho@ine.mx el día 4 de octubre de 2018, cumpliendo así con la solicitud de manera oportuna y eficaz.

3.2 Integración de los ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, se recibieron un total de 3,416 registros de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, de los cuales, se eligieron un total de 1016 – propietarios (as) y suplentes -, que serán quienes integren los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas por el periodo del 1 de octubre 2018 al 30 de septiembre de 2021, tal y como se detalla a continuación:

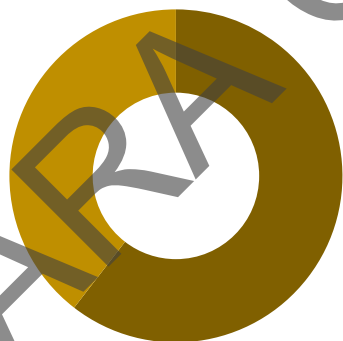
Cargo	Propietarios (as)		Suplentes		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Presidencia Municipal	26	17	25	18	86
Sindicaturas	30	28	30	28	116
Regidurías	187	220	187	220	614
	243	265	242	266	1016

Presidente (a) Municipal

Se presenta el comparativo de las y los presidentes municipales electos (as) en el Proceso Electoral 2015-2016 y en el Proceso Electoral 2017-2018.

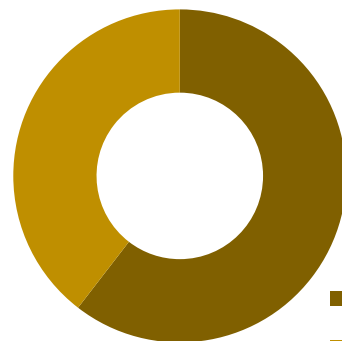
Cargo	2015-2016		2017-2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Presidencia Municipal	26	17	26	17

Proceso Electoral 2015-2016



■ Hombres
■ Mujeres

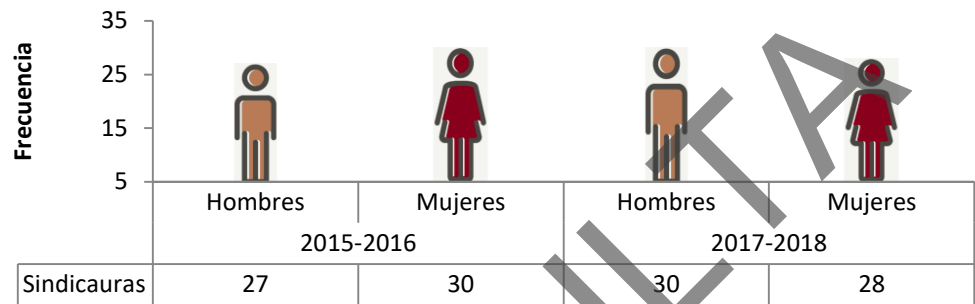
Proceso Electoral 2017-2018



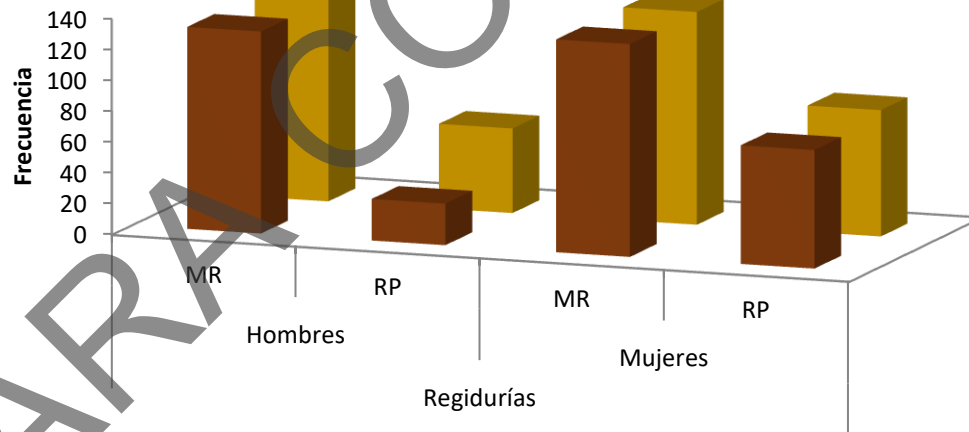
■ Hombres
■ Mujeres

**Sindicaturas
Regidurías**

**Integración paritaria de los Ayuntamientos de Tamaulipas
del cargo de Sindicaturas (Comparativo 2015-2016 y 2017-
2018)**



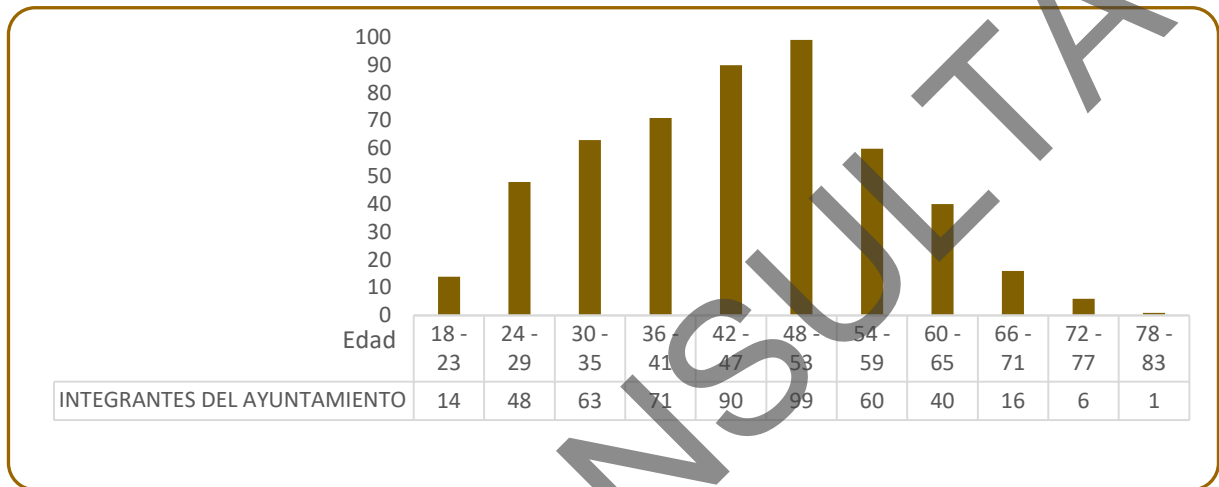
**Integración paritaria de los Ayuntamientos de Tamaulipas del cargo
de Regidurías (Comparativo 2015-2016 y 2017-2018)**



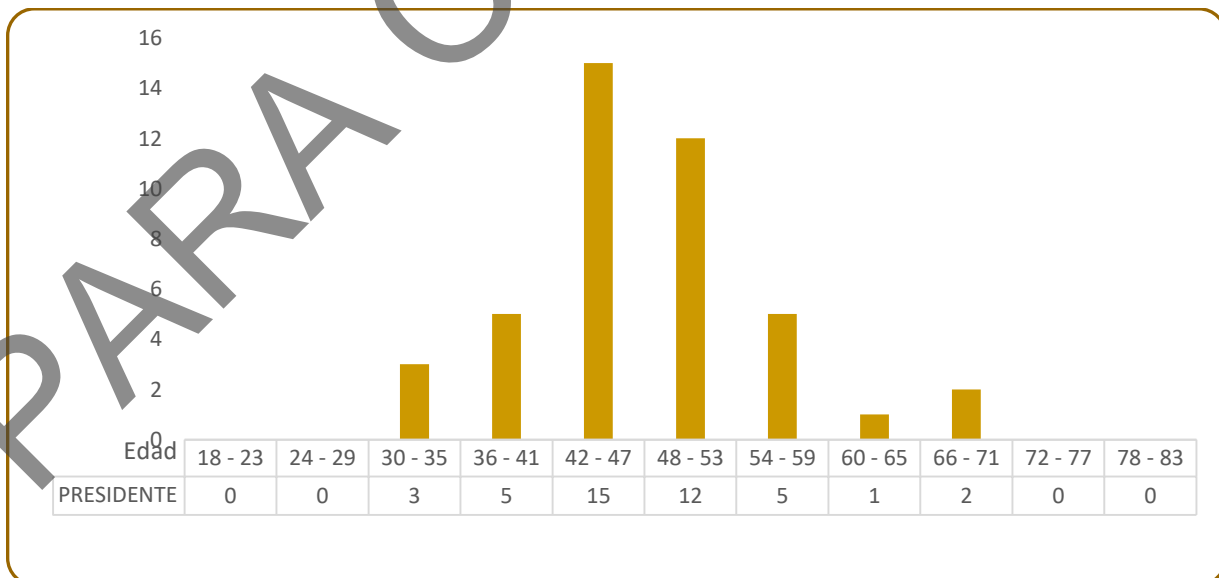
	Regidurías			
	Hombres		Mujeres	
	MR	RP	MR	RP
■ 2015-2016	131	27	138	77
■ 2017-2018	132	55	138	82

3.3 Análisis de las edades de los integrantes de los 43 ayuntamientos de Tamaulipas

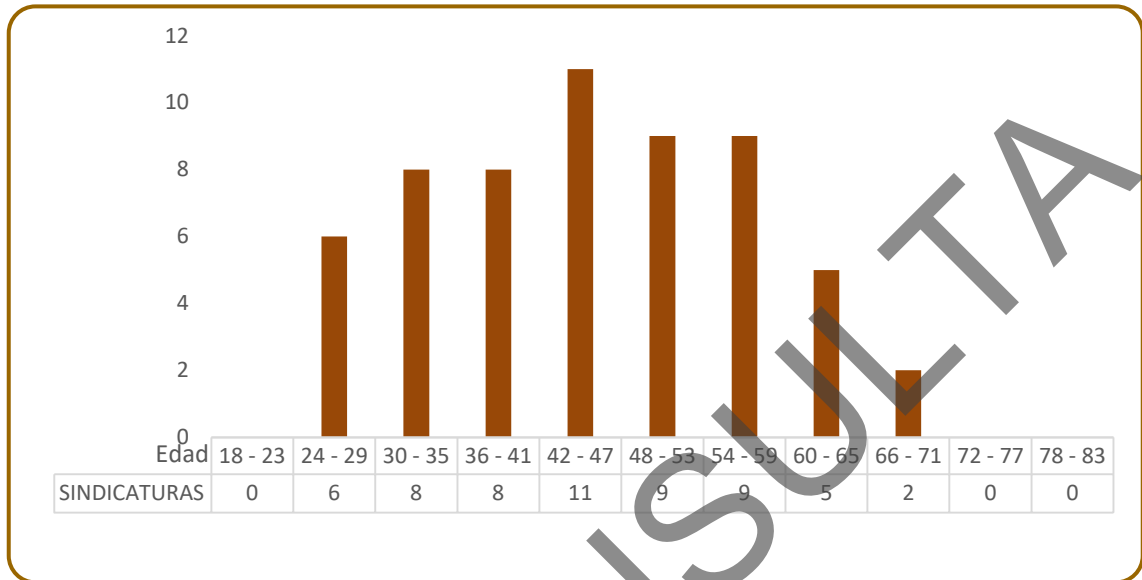
A continuación se presenta un análisis de las edades del total de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas:



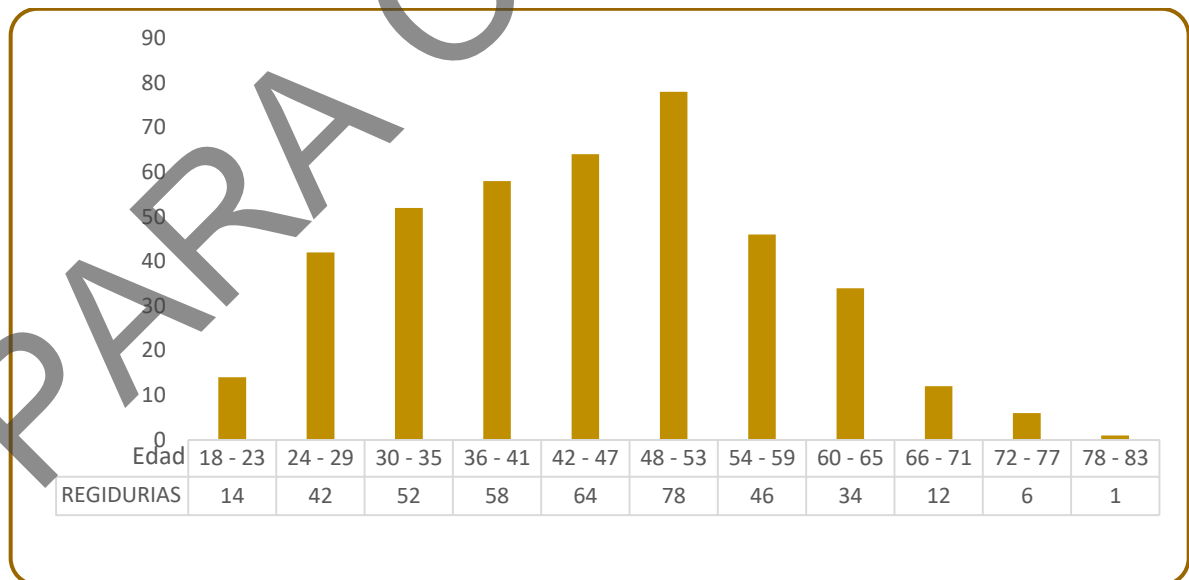
Integración por edades de los Presidentes (as) Municipales



Integración por edades de los cargos de Sindicaturas



Integración por edades de los cargos de Regidurías (Mayoría Relativa y Representación Proporcional)



3.4. Primer Congreso de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

El pasado 16 de octubre de 2018, en el marco de la celebración el 65 Aniversario de Sufragio Femenino en México, se llevó a cabo dicho Congreso, organizado por Instituto de la Mujer Tamaulipeca y con la colaboración de instituciones como Jóvenes Tamaulipas, el H. Congreso del Estado, Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y el Instituto Electoral de Tamaulipas.

Se colaboró en la gestión de dos ponencias para el evento: “La observancia de la participación política de las mujeres en Oaxaca” impartida por La Licda. Marisol Vázquez Piñón y “Violencia política de género, sus implicaciones en el proceso electoral”, impartida por el Mtro. Rafael Elizondo Gasperín.

La difusión del evento se realizó a través de redes sociales: 16 publicaciones en Facebook y 7 publicaciones en Twitter.

3.5. Acciones de difusión

3.5.1. Día Naranja

El 25 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la actividad de la “Selfie de la Campaña Naranja”, la cual tiene el propósito de generar conciencia para prevenir y erradicar de la violencia contra las mujeres y niñas. Su difusión se realizó a través de redes sociales: 14 publicaciones en Facebook y 15 publicaciones en Twitter.

3.5.2. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2018

Con fecha 11 de septiembre de 2018, este Instituto recibió Circular Número INE/UTVOPL/1002/2018, de fecha 10 de septiembre, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a efecto de hacer extensiva la Convocatoria y Reglas de Operación del referido Programa, y al mismo tiempo solicitó el apoyo de este instituto, con el fin de contactar al menos quince organizaciones para invitarlas a participar en alguna de las modalidades.

En atención a lo solicitado, del 25 de septiembre al 24 de octubre del presente año, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración de directorio con los datos de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que trabajan con mujeres.
- Llamadas telefónicas de verificación de datos.
- Envío de oficios a domicilio para dar a conocer la Convocatoria correspondiente.

- Envío de correos electrónicos para hacer llegar el archivo digital de la Convocatoria
- Aviso de vencimiento de plazo de la modalidad I.
- Aviso de ampliación plazo para presentar proyectos en las modalidades I, II y III hasta el 28 de octubre de 2018.
- Llamadas telefónicas para preguntar si presentarán algún proyecto.
- Difusión en programas de radio y televisión, así como en redes sociales, con 14 publicaciones en Facebook y 16 publicaciones en Twitter.

3.6. Asistencia a eventos

3.6.1. 65 Aniversario del Voto de las Mujeres en México (INE CDMX)

El 17 de octubre de 2018, se participó en la Conmemoración del 65 Aniversario del Voto de las Mujeres en México, en el evento se celebró el “Año de logro de la Paridad Legislativa”, el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México; su difusión se realizó en redes sociales: 4 publicaciones en Facebook y 9 publicaciones en Twitter.

3.6.2. Segundo Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política

Con el propósito de analizar los trabajos realizados por las instituciones públicas y órganos autónomos que conforman los observatorios estatales, el 18 de octubre de 2018, en la Ciudad de México, se llevaron a cabo los trabajos, mediante mesas de diálogo en los que se abordaron los temas: “Informe sobre los obstáculos, logros y buenas prácticas en la implementación de Lineamientos de Paridad” e “Incidencia Nacional para el fortalecimiento y garantía de los derechos políticos de las mujeres, mediante los Observatorios Locales”. Posteriormente, se realizó la presentación del informe: “Casos emblemáticos en materia de Violencia Política en contra de las mujeres en razón de género”.

Su difusión se realizó en redes sociales: 4 publicaciones en Facebook y 5 publicaciones en Twitter.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestra Nohemí Argüello Sosa. Agradecemos la participación de la Consejera y Consejero Presidentes de las comisiones que han rendido su informe de actividades. Y una vez que se ha desahogado éste punto, le solicito al señor Secretario, sea tan amable de proceder con el siguiente punto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El décimo sexto punto del Orden del día, se refiere a la Cuenta de los informes presentados por los Presidentes de los Consejos Municipales, respecto de la conclusión del Proceso Electoral en sus respectivos municipios.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le ruego sea tan amable en rendir el informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones XXVII del Artículo 113, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, ésta Secretaría Ejecutiva da cuenta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con los informes que sobre la elección de Ayuntamiento del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, se han recibido de los Consejos Municipales Electorales.

En ese sentido, en el periodo del 21 de septiembre al 15 de octubre de 2018, las y los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales de Abasolo, Altamira, Ciudad Madero, Cruillas, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Matamoros, Nuevo Laredo, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Tula, Valle Hermoso y Victoria, Tamaulipas, remitieron el respectivo informe sobre el desarrollo del Proceso Electoral, una vez que fueron resueltos los medios de impugnación interpuestos y quedaran firmes los resultados electorales obtenidos, procediendo a la remisión de los expedientes y al cierre de los trabajos con la Sesión de conclusión del Proceso Electoral.

Es cuanto Consejero Presidente.

(Texto del informe circulado)

“CUENTA DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, RESPECTO DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones XXVII del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, esta Secretaría Ejecutiva da cuenta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas con los informes que sobre la elección de Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 se han recibo de los Consejos Municipales Electorales.

En ese sentido, en el periodo del 21 de septiembre al 15 de octubre de 2018, las y los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales de Abasolo, Altamira, Ciudad Madero, Cruillas, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Matamoros, Nuevo Laredo, Palmillas, Reynosa, Rio Bravo, Tampico, Tula, Valle Hermoso y Victoria, Tamaulipas remitieron el respectivo informe sobre el desarrollo del proceso electoral, una vez que fueron resueltos los medios de impugnación interpuestos y quedaran firmes los resultados electorales obtenidos, procediendo a la remisión de los expedientes y al cierre de los trabajo con la Sesión de conclusión del proceso electoral.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo séptimo punto del Orden del día se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le ruego sea tan amable en rendir el Informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local, en la cual se establece que corresponde al Secretario Ejecutivo recibir y dar el trámite a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM, informando al Consejo General sobre los mismos en la sesión inmediata posterior, así como informar sobre

las resoluciones dictadas por órganos jurisdiccionales que recaigan a controversias derivadas de actos y resoluciones de su competencia, o cuyo cumplimiento lo obligue, me permito informar lo siguiente:

El día 18 de agosto del presente año, el Tribunal Local dictó diversas resoluciones dentro de los expedientes TE-RIN-32/2018 y TE-RDC-67/2018, respectivamente, desechándose en ambos casos las demandas interpuestas, siendo impugnados los fallos ante la Sala Regional Monterrey, quien en fecha 24 de septiembre del actual, resolvió los expedientes SM-JRC-292/2018 y SM-JDC-1110/2018, decretando en el primero de los asuntos, confirmar la sentencia del Tribunal Local, en tanto que en el segundo de ellos revocó la sentencia del citado Tribunal, y en plenitud de jurisdicción, confirmó la entrega de la constancia de mayoría en favor del ciudadano Víctor Manuel García Fuentes como Segundo Regidor Propietario del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Asimismo, el 20 de agosto del año en curso, el citado Tribunal resolvió los asuntos TE-RAP-41/2018, con el cual se impugnó la Resolución SE/IETAM/31/2018, así como el TE-RDC-69/2018 y su acumulado TE-RIN-34/2018, mismos que controvirtieron el Acuerdo IETAM/CG-64/2018, confirmándose en ambos casos los actos impugnados; los últimos asuntos se impugnaron ante la Sala Regional Monterrey, siendo resueltos el 27 de septiembre del presente año, dentro de los expedientes SM-JRC-294/2018 y SM-JDC-788/2018, determinándose revocar la sentencia del Tribunal Local y en plenitud jurisdicción se asignaron las regidurías de Representación Proporcional del Municipio del Mante, Tamaulipas, tal determinación se impugnó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde fue resuelto el 10 de octubre del año en curso el expediente SUP-REC-1529/2018, desechándose la demanda interpuesta.

Por otro lado, el día 29 de agosto del actual, la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, impugnó la Resolución IETAM/CG-24/2018, recaída al expediente PSE-21/2018, y su acumulado PSE-28/2018; una vez tramitado el medio interpuesto se remitió al Tribunal Electoral Local, radicándose con la clave TE-RAP-48/2018, siendo resuelto el 25 de septiembre del actual, desechándose debido a un cambio de situación jurídica.

El 3 de septiembre de éste año, el Partido Acción Nacional impugnó el Acuerdo IETAM/CG-68/2018, una vez hecho el trámite se envió el citado al Tribunal siendo radicado con el expediente TE-RAP-47/2018, resolviéndose el 19 de septiembre del presente año, confirmando el Acuerdo de este órgano electoral.

En fecha 5 de septiembre del presente año, el Partido morena impugnó el Acuerdo IETAM/CG-67/2018, realizando el trámite del medio presentado se remitió al Tribunal Local registrándose con la clave TE-RAP-51/2018, el cual hasta ésta propia fecha se encuentra en substanciación en dicho órgano jurisdiccional.

El día 6 de septiembre del año que transcurre, el Partido morena impugnó el Acuerdo IETAM/CG-75/2018, una vez tramitado el medio de impugnación fue enviado al Tribunal Electoral radicándose con la clave TE-RAP-52/2018, siendo resuelto el 2 de octubre del actual, confirmando el Acuerdo emitido por éste Instituto Electoral.

Los días 7 y 8 de septiembre del actual, la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez y el Partido morena impugnaron de manera respectiva la resolución IETAM/CG-26/2018, recaída al expediente PSE-75/2018. Una vez tramitado los medios interpuestos fueron enviados al Tribunal Local, radicándose con las claves TE-RAP-50/2018 y TE-RAP-49/2018 respectivamente, siendo resueltos de forma acumulada el día 14 de septiembre del actual, revocándose parcialmente la resolución referida.

Durante los días 12, 13, 14 y 17 de septiembre del presente año, se presentaron ante éste Instituto 7 juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, tres juicios de Revisión Constitución Electoral, 6 Recursos de Defensa de los Derechos Político-Electoral del Ciudadano y dos Recursos de Inconformidad; todos en contra del Acuerdo IETAM/CG-78/2018, promovidos indistintamente por diversos ciudadanos y partidos políticos, una vez tramitados fueron enviados a la Sala Regional Monterrey y al Tribunal Electoral del Estado, respectivamente, siendo resueltos por las referidas instancias a partir de los días 19, 21, 24, 25 y 26 de septiembre del año en curso, determinándose en algunos casos la revocación del Acuerdo combatido, en tanto que en algunos otros fueron desechadas las demandas presentadas, motivo por el cual fueron impugnadas, en diversos asuntos ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las resoluciones dictadas por los referidos órganos jurisdiccionales siendo resueltos en definitiva los recursos interpuestos los días 30 de septiembre y 10 de octubre del presente año, determinándose confirmar la sentencia recurridas.

Se informa también que el día 14 de septiembre del actual, el Tribunal Local dictó resolución acumulada en los expedientes TE-RAP-49/2018 y TE-RAP-50/2018, los cuales impugnaron la resolución IETAM/CG-26/2018, revocándose parcialmente dicho fallo, sin embargo dicha determinación fue recurrida ante la Sala Regional

Monterrey radicándose los expedientes SM-JE-49/2018 y SM-JDC-1213/2018, estando a la fecha de lectura del presente informe pendiente de resolución.

Por otra parte, el 19 de septiembre del año que transcurre, el multicitado Tribunal Local emitió sentencia dentro de los asuntos TE-RIN-97/2018, TE-RDC-72/2018 y TE-RDC-73/2018, perdón TE-RAP-44/2018, TE-RAP-45/2018 y TE-RAP-47/2018, respectivamente, en los tres primeros casos se impugnó el Acuerdo IETAM/CG-78/2018, siendo acumulados y determinándose confirmar el acto impugnado. Tal resolución fue requerida ante la Sala Regional Monterrey integrándose los expedientes SM-JRC-359/2018, SM-JDC-2217/2018 y SM-JDC-1218/2018, los cuales fueron resueltos el 26 de septiembre del actual, modificando en los dos primeros la sentencia del Tribunal Local y revocando el citado Acuerdo, en tanto que en el último de ellos se determinó su desechamiento.

En torno al resto de los asuntos resueltos por el Tribunal Local en la fecha señalada, los dos primeros recursos de apelación que controvirtieron la Resolución SE/IETAM/46/2018 y SE/IETAM/50/2018, se determinó la revocación de dichos fallos. En tanto que el último recurso mediante el cual se combatió el Acuerdo IETAM/CG-68/2018, fue confirmado el acto impugnado por el Tribunal Local.

Ahora bien, el 21 de septiembre del año en curso, el Tribunal Electoral emitió diversas sentencias en los expedientes TE-RDC-71/2018, TE-RDC-75/2018, TE-RIN-38/2018 y TE-RDC-76/2018, los cuales impugnaban el Acuerdo IETAM/CG-78/2018, resolviéndose los dos primeros asuntos, confirmando el referido Acuerdo, en tanto que en el resto de los recursos se determinó el desechamiento de las demandas.

En éstos últimos casos, la sentencia se impugnó ante la Sala Regional Monterrey, quien resolvió los días 26 y 30 de septiembre del presente año, los expedientes SM-JRC-375/2018 y SM-JDC-1225/2018, de manera respectiva, determinándose en el primero confirmar la resolución del Tribunal Local, mientras que en el segundo se revocaron la resolución y el acuerdo combatidos.

Ahora bien, la resolución recaída al expediente SM-JDC-1225/2018 fue impugnada ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien resolvió el expediente SUP-REC-1542/2018 el 10 de octubre del año en curso, desechando de plano la demanda presentada.

Cabe mencionar que los días 25 y 27 de septiembre del presente año, en cumplimiento a las ordenanzas establecidas en diversas sentencias emitidas por la

Sala Regional Monterrey con motivo de la resolución efectuada al Acuerdo IETAM/CG-78/2018, ésta autoridad emitió los Acuerdos IETAM/CG-80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de 2018 todos, respectivamente, mediante los cuales se expidieron las constancias de asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional correspondientes a los municipios de Nuevo Laredo, Río Bravo, Victoria, Valle Hermoso, Reynosa, Altamira, Matamoros, Madero, Jaumave, Tampico y el Mante, Tamaulipas, respectivamente.

Es de mencionarse que el día 21 de septiembre del año en curso, el Partido Acción Nacional impugnó el oficio PRESIDENCIA/2577/2018, emitido por Consejero Presidente del IETAM, en respuesta a la solicitud de información presentada por el referido representante en fechas 19 y 25 de septiembre del presente año, respectivamente, una vez tramitado el medio impugnativo se remitió al Tribunal Local, radicándose con el expediente TE-RAP-53/2018, el cual hasta esta propia fecha se encuentra en sustanciación.

Por otro lado, el primero de octubre del actual, en cumplimiento a sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey, en fecha 30 de septiembre del presente año, ésta autoridad emitió el Acuerdo IETAM/CG-91/2018, por el que se expidieron las constancias de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Tula, Tamaulipas. Cabe señalar que dicho cumplimiento fue realizado en total acatamiento de los términos precisados en los apartados de efectos de cada una de las referidas sentencias dictadas por la referida Sala Regional.

Asimismo, el 2 de octubre del presente año, el Tribunal Local dictó sentencia en el expediente TE-RAP-52/2018, en el cual se controvertió el Acuerdo IETAM/CG-75/2018, siendo confirmado dicho acto por el órgano jurisdiccional. No obstante dicha resolución fue recurrida ante la Sala Regional, radicándose el asunto con el expediente SM-JRC-378/2018, encontrándose hasta ésta fecha pendiente de resolución.

Finalmente, el día 20 de octubre del año que transcurre, el Partido morena impugnó las resoluciones IETAM/CG-28 y 29 de 2018, recaídas a los expedientes PSE-71 y 72/2018, respectivamente, los cuales se encuentran actualmente en trámite en éste Instituto.

Es cuanto Consejero Presidente.

(Texto del informe circulado)

“Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local, en la cual se establece que corresponde al Secretario Ejecutivo, recibir y dar el trámite a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM, informando al Consejo General sobre los mismos en la sesión inmediata posterior, así como informar sobre las resoluciones dictadas por órganos jurisdiccionales que recaigan a controversias derivadas de actos y resoluciones de su competencia o cuyo cumplimiento lo obligue; me permito informar lo siguiente:

El día **18 de agosto del presente año**, el Tribunal Local dictó diversas resoluciones dentro de los expedientes **TE-RIN-32/2018** y **TE-RDC-67/2018**, respectivamente, desechándose en ambos casos las demandas interpuestas, siendo impugnados los fallos, ante la Sala Regional Monterrey quien en fecha **24 de septiembre del actual**, resolvió los expedientes **SM-JRC-292/2018** y **SM-JDC-1110/2018**, decretando en el primero de los asuntos, confirmar la sentencia del Tribunal Local, en tanto que, en el segundo de ellos, revocó la sentencia del citado Tribunal, y, en plenitud de jurisdicción, confirmó la entrega de la constancia de mayoría en favor del **C. VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**, como Segundo Regidor propietario del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Asimismo, el **20 de agosto del año en curso**, el citado Tribunal resolvió los asuntos **TE-RAP-41/2018**, con el cual se impugnó la resolución **SE/IETAM/31/2018**; así como el **TE-RDC-69/2018** y su acumulado **TE-RIN-34/2018**, mismos que controvirtieron el **Acuerdo IETAM/CG-64/2018**, confirmándose en ambos casos, los actos impugnados. Los últimos asuntos se impugnaron ante la Sala Regional Monterrey, siendo resueltos el **27 de septiembre del presente año**, dentro de los expedientes **SM-JRC-294/2018** y **SM-JDC-788/2018**, determinándose revocar la sentencia del Tribunal Local, y en plenitud de jurisdicción, se asignaron las regidurías de Representación Proporcional, del municipio de El Mante, Tamaulipas. Tal determinación, se impugnó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde fue resuelto el **10 de octubre del año en curso**, el expediente **SUP-REC-1529/2018**, desechándose la demanda interpuesta.

Por otro lado, el día **29 de agosto del actual**, la **C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ**, impugnó la resolución **IETAM/CG-24/2018**, recaída al expediente **PSE-21/2018** y su acumulado **PSE-28/2018**. Una vez tramitado el medio interpuesto, se remitió al Tribunal Electoral Local, radicándose con la clave **TE-RAP-48/2018**, siendo resuelto el **25 de septiembre del actual**, desechándose debido a un cambio de situación jurídica.

El **3 de septiembre de este año**, el **Partido Acción Nacional**, impugnó el **Acuerdo IETAM/CG-68/2018**. Una vez hecho el trámite, se envió al citado Tribunal, siendo radicado con el expediente **TE-RAP-47/2018**, resolviéndose el **19 de septiembre del presente año**, confirmando el Acuerdo de este órgano electoral.

En fecha **5 de septiembre del presente año**, el **Partido morena**, impugnó el **Acuerdo IETAM/CG-67/2018**. Realizado el trámite del medio presentado, se remitió al Tribunal Local, registrándose con la clave **TE-RAP-51/2018**, el cual hasta esta propia fecha se encuentra en sustanciación en dicho Órgano Jurisdiccional.

El día **6 de septiembre del año que transcurre**, el **Partido morena**, impugnó el **Acuerdo IETAM/CG-75/2018**. Una vez tramitado el medio impugnativo, fue enviado al Tribunal Electoral, radicándose con la clave **TE-RAP-52/2018**, siendo resuelto el **2 de octubre del actual**, confirmando el Acuerdo emitido por este Instituto Electoral.

Los días **7 y 8 de septiembre del actual**, la **C. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ** y el **Partido morena**, impugnaron de manera respectiva, la resolución **IETAM/CG-26/2018**, recaída al expediente **PSE-75/2018**. Una vez tramitados los medios interpuestos, fueron enviados al Tribunal Local, radicándose con las claves **TE-RAP-50/2018** y **TE-RAP-49/2018**, respectivamente, siendo resueltos de forma acumulada, el día **14 de septiembre del actual**, revocándose parcialmente la resolución referida.

Durante los días **12, 13, 14 y 17 de septiembre del presente año**, se presentaron ante este Instituto: **7 Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**; **3 Juicios de Revisión Constitucional Electoral**; **6 Recursos de Defensa de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**; y, **2 Recursos de Inconformidad**, todos en contra del **Acuerdo IETAM/CG-78/2018**, promovidos indistintamente por diversos ciudadanos y Partidos Políticos. Una vez tramitados fueron enviados a la Sala Regional Monterrey y al Tribunal Electoral del Estado, respectivamente, siendo resueltos por las referidas instancias, a partir de los días **19, 21, 24, 25, 26 de septiembre del año en curso**, determinándose en algunos casos, la revocación del Acuerdo

combatido, en tanto que, en algunos otros, fueron desechadas las demandas presentadas, motivo por el cual, fueron impugnadas –en diversos asuntos- ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las resoluciones dictadas por los referidos órganos jurisdiccionales, siendo resueltos en definitiva los recursos interpuestos, los días **30 de septiembre y 10 de octubre del presente año**, determinándose confirmar las sentencias recurridas.

Se informa también, que el día **14 de septiembre del actual**, el Tribunal Local dictó resolución acumulada en los expedientes **TE-RAP-49/2018** y **TE-RAP-50/2018**, los cuales impugnaron la resolución **IETAM/CG-26/2018**, revocándose parcialmente dicho fallo. Sin embargo, dicha determinación fue recurrida ante la Sala Regional Monterrey, radicándose los expedientes **SM-JE-49/2018** y **SM-JDC-1213/2018**, estando a la fecha de lectura del presente informe, pendientes de resolución.

Por otra parte, el **19 de septiembre del año que transcurre**, el multicitado Tribunal Local emitió sentencia dentro de los asuntos **TE-RIN-37/2018**, **TE-RDC-72/2018**, **TE-RDC-73/2018**, **TE-RAP-44/2018**, **TE-RAP-45/2018** y **TE-RAP-47/2018**; respectivamente. En los tres primeros casos, se impugnó el **Acuerdo IETAM/CG-78/2018**, siendo acumulados y determinándose confirmar el acto impugnado. Tal resolución fue recurrida ante la Sala Regional Monterrey, integrándose los expedientes **SM-JRC-359/2018**, **SM-JDC-1217/2018** y **SM-JDC-1218/2018**, los cuales fueron resueltos el **26 de septiembre del actual**, modificando en los dos primeros, la sentencia del Tribunal Local y revocando el citado Acuerdo, en tanto que en el último de ellos se determinó su desechamiento. En torno al resto de los asuntos resueltos por el Tribunal Local en la fecha señalada, en los dos primeros Recursos de Apelación, que contravirtieron las resoluciones **SE/IETAM/46/2018** y **SE/IETAM/50/2018**, se determinó la revocación de dichos fallos; en tanto que, el último Recurso mediante el cual se combatió el **Acuerdo IETAM/CG-68/2018**, fue confirmado el acto impugnado por el Tribunal Local.

Ahora bien, el **21 de septiembre del año en curso**, el Tribunal Electoral emitió diversas sentencias en los expedientes **TE-RDC-71/2018**, **TE-RDC-75/2018**, **TE-RIN-38/2018** y **TE-RDC-76/2018**, los cuales impugnaron el **Acuerdo IETAM/CG-78/2018**, resolviéndose en los dos primeros asuntos, confirmar el referido Acuerdo; en tanto que, en el resto de los recursos, se determinó el desechamiento de las demandas. En estos últimos casos, la sentencia se impugnó ante la Sala Regional Monterrey, quien resolvió los días **26 y 30 de septiembre del presente año**, los expedientes **SM-JRC-375/2018** y **SM-JDC-1225/2018**, de manera respectiva, determinándose en el primero, confirmar la resolución del Tribunal Local, mientras que en el segundo, se revocaron la resolución y el Acuerdo combatidos. Ahora bien, la resolución recaída al expediente **SM-JDC-1225/2018**,

fue impugnada ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien resolvió el expediente **SUP-REC-1542/2018**, el **10 de octubre del año en curso**, desechando de plano la demanda presentada.

Cabe hacer mención que los días **25 y 27 de septiembre del presente año**, en cumplimiento a las ordenanzas establecidas en diversas sentencias emitidas por la Sala Regional Monterrey, con motivo de la revocación efectuada al **Acuerdo IETAM/CG-78/2018**, esta autoridad emitió los Acuerdos: **IETAM/CG-80/2018**, **IETAM/CG-81/2018**, **IETAM/CG-82/2018**, **IETAM/CG-83/2018**, **IETAM/CG-84/2018**, **IETAM/CG-85/2018**, **IETAM/CG-86/2018**, **IETAM/CG-87/2018**, **IETAM/CG-88/2018**, **IETAM/CG-89/2018** e **IETAM/CG-90/2018**, mediante los cuales se expidieron las constancias de asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional, correspondientes a los municipios de **Nuevo Laredo, Río Bravo, Victoria, Valle Hermoso, Reynosa, Altamira, Matamoros, Madero, Jaumave, Tampico y El Mante**, Tamaulipas, respectivamente.

Es de mencionarse que el día **29 de septiembre del año en curso**, el **Partido Acción Nacional**, impugnó el Oficio **PRESIDENCIA/2577/2018**, emitido por el Consejero Presidente del IETAM, en respuesta a las solicitudes de información presentadas por el referido representante, en fechas 19 y 25 de septiembre del presente año, respectivamente. Una vez tramitado el medio impugnativo, se remitió al Tribunal Local, radicándose con el expediente **TE-RAP-53/2018**, el cual hasta esta propia fecha se encuentra en sustanciación.

Por otro lado, el **1 de octubre del actual**, en cumplimiento a sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey, en fecha **30 de septiembre del presente año**, esta autoridad emitió el Acuerdo **IETAM/CG-91/2018**, por el que se expidieron las constancias de asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional, del municipio de **Tula**, Tamaulipas. Cabe señalar, que dichos cumplimientos fueron realizados en total acatamiento a los términos precisados en los Apartados de "EFECTOS", de cada una de las referidas sentencias dictadas por la referida Sala Regional.

Asimismo, el **2 de octubre del presente año**, el Tribunal Local dictó sentencia en el expediente **TE-RAP-52/2018**, en el cual se contravirtió el **Acuerdo IETAM/CG-75/2018**, siendo confirmado dicho acto por el órgano jurisdiccional. No obstante, dicha resolución fue recurrida ante la Sala Regional Monterrey, radicándose el asunto con el expediente **SM-JRC-378/2018**, encontrándose hasta esta fecha pendiente de resolución.

Finalmente el día **20 de octubre del año que transcurre**, el Partido **morena** impugnó las resoluciones **IETAM/CG-28/2018** e **IETAM/CG-29/2018**, recaídas a

los expedientes **PSE-71/2018** y **PSE-72/2018**, respectivamente, los cuales se encuentran actualmente en trámite en este Instituto.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo octavo punto del Orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el Capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le ruego sea tan amable en rendir el informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Esta Secretaría Ejecutiva, tiene a bien presentar el informe que da cuenta del cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo comprendido del 2 de septiembre al 15 de octubre del presente año, bajo los siguientes rubros:

Catálogos de Medios Impresos Locales.

A fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad correspondiente, se instruyó a la Unidad de Comunicación Social de éste organismo, diera inicio al monitoreo publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y sondeo de opinión, que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la entidad, con relación al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

Como resultado de lo anterior, se conformó un catálogo de 16 medios impresos de la entidad, a los cuales se efectuaría el monitoreo correspondiente, siendo los siguientes:

Expreso de Ciudad Victoria.
El Mercurio de Tamaulipas.
El Diario de Ciudad Victoria.
La Verdad de Tamaulipas.
El Cinco.
El Gráfico.

Expreso de Mante.
La Razón de Tampico.
El Sol de Tampico.
Milenio de Tampico.
El Mañana de Reynosa.
La Prensa de Reynosa.
Contacto Matamoros.
El Bravo de Matamoros.
Primera Hora y Última hora.

Difusión sobre Normatividad.

Se giraron oficios a doce casas encuestadoras con el fin de difundir los requisitos y criterios generales de carácter científico, que deberán reunir las personas físicas o morales que en su caso publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el inicio del Proceso Electoral Local y hasta tres días antes de la Jornada Electoral.

Encuestas Publicadas y Estudios Recibidos

De las encuestas publicadas, en cumplimiento al artículo 143, del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas, llevó a cabo el monitoreo encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el Proceso Electoral 2018-2019, como resultado de ésta actividad del periodo comprendido del 2 de septiembre al 15 de octubre se reportó lo siguiente:

Que no se identificaron encuestas originales, no se identificaron reproducciones de encuestas y no se identificaron citas periodísticas al respecto.

El detalle en la información registrada como resultado de los monitoreos semanales, se encuentran anexo que acompaña el presente informe y que obra en su poder.

De los estudios recibidos durante el periodo que se informa, el Instituto Electoral de Tamaulipas, no recibió estudios ni avisos de intención para realizar encuestas de salida y/o conteo rápido que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

Respecto a la Difusión de la Información sobre encuestas electorales, bueno con la finalidad de facilitar el acceso a la información generada sobre las encuestas electorales en torno al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 en Tamaulipas, se desarrolló la página de internet del Instituto Electoral de Tamaulipas, el micro sitio

“Encuestas Electorales”, el cual podrá ser consultada la información relacionada con la normatividad de la materia, los estudios entregados al IETAM que respaldan los resultados de las encuestas publicadas y los informes mensuales presentados por ésta Secretaría Ejecutiva al Consejo General, mismos que se encontrarán disponibles en la liga ietam.org.mx/portal/p2018_2019_encuestaselectorales.aspx.

Es cuanto Consejero Presidente.

(Texto del Informe circulado)

“INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartados B, inciso a), numeral 5 y C, numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 párrafo 1, inciso I; 213, párrafos 1, 3 y 4; 222, párrafo 1; 251 párrafos 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el diverso 256 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, y el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, esta Secretaría Ejecutiva tiene a bien presentar el Informe que da cuenta del cumplimiento a lo previsto en dicha normatividad, correspondiente al período comprendido del 2 de septiembre al 15 de octubre del presente año, bajo los siguientes rubros:

CATÁLOGO DE MEDIOS IMPRESOS LOCALES

A fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad correspondiente, se instruyó a la Unidad de Comunicación Social de este Organismo, diera inicio al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la entidad, con relación al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

Como resultado de lo anterior, se conformó un catálogo de 16 medios impresos de la entidad a los cuales se efectuará el monitoreo correspondiente, siendo los siguientes:

CATÁLOGO DE MEDIOS IMPRESOS PARA EL MONITOREO DE ENCUESTAS, SONTEOS Y CONTEOS

PERIÓDICOS

1. EXPRESO DE CIUDAD VICTORIA
2. EL MERCURIO DE TAMAULIPAS
3. EL DIARIO DE CIUDAD VICTORIA
4. LA VERDAD DE TAMAULIPAS
5. EL CINCO
6. EL GRÁFICO
7. EXPRESO DE MANTE
8. LA RAZÓN DE TAMPICO
9. EL SOL DE TAMPICO
10. MILENIO DE TAMPICO
11. EL MAÑANA DE REYNOSA
12. LA PRENSA DE REYNOSA
13. CONTACTO MATAMOROS
14. EL BRAVO DE MATAMOROS
15. PRIMERA HORA
16. ÚLTIMA HORA

DIFUSIÓN SOBRE NORMATIVIDAD

Se giraron oficios a 12 casas encuestadoras con el fin de difundir los requisitos y criterios generales de carácter científico que deberán de reunir las personas físicas o morales que en su caso publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral local y hasta tres días antes de la jornada electoral.

ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS.

DE LAS ENCUESTAS PUBLICADAS

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas, llevó a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el proceso electoral 2018-2019.

Como resultado de esta actividad, en el período comprendido del 2 de septiembre al 15 de octubre de 2018, se reportó lo siguiente:

- No se identificaron encuestas originales.
- No se identificaron reproducciones de encuestas.
- No se identificaron citas periodísticas.

El detalle de la información registrada como resultado de los monitoreos semanales, se encuentra en el Anexo que acompaña al presente informe.

DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS

Durante el período que se informa, el Instituto Electoral de Tamaulipas no recibió estudios ni avisos de intención para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS ELECTORALES

Con la finalidad de facilitar el acceso a la información generada sobre las encuestas electorales en torno al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 en Tamaulipas, se desarrolló en la página de internet del IETAM el micrositio *Encuestas Electorales*, en el cual podrá ser consultada la información relacionada con la normatividad en la materia, los estudios entregados al IETAM que respaldan los resultados de las encuestas publicadas y los informes mensuales presentados por esta Secretaría Ejecutiva al Consejo General; mismos que se encuentran disponible en la siguiente liga electrónica:

http://ietam.org.mx/portal/PE2018_2019_EncuestasElectorales.aspx

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, se tienen por rendidos los informes.

Y le solicito, proceda con el siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo noveno punto del Orden del día, se refiere a la Declaratoria de Clausura del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

En términos de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, emitidas que fueron las declaraciones de validez de la Elección de los Ayuntamientos, y resueltos por las autoridades jurisdiccionales los medios de impugnación interpuestos, se concluye el presente Proceso Electoral 2017-2018.

Por lo que en mi carácter de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se declara formalmente clausurado el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Realizada la declaratoria, le solicito al señor Secretario proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El vigésimo punto del Orden del día, se refiere al Mensaje por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que así lo deseen.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, se pone a disposición de los integrantes de éste Consejo General, el uso de la voz, quien desee emitir algún mensaje favor de indicarlo.

Tiene el uso de la voz, el Representante del Partido del Trabajo.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias. Buenas tardes. Llegamos a la culminación de éste Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, y hay tres grandes acontecimientos que remarcar dentro del mismo.

El primero, el asalto al IETAM por parte del Gobierno del Estado al querer manipular al Secretario de éste Consejo sí; el segundo, pues es que es la primera elección concurrente, una donde hubo urnas concurrentes verdad, donde casillas perdón concurrentes y bueno que se desarrolló en paz este proceso, y el tercero, es el asalto que sufrió la democracia participativa en éste Estado.

Hay más de 60,000 votos que en municipios como Río Bravo, Altamira, Mante, no fueron debidamente contabilizados, el Tribunal, el TRIFE avaló que no se consideraran los artículos 200 y 202, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y que se violara la Constitución al no otorgar regidurías que fueron avaladas por esos más de 60,000 votos sí.

Esperamos que en éste próximo proceso electoral que ya iniciamos, esta situación no ocurra sí, no vuelva a presentarse porque consideramos que si es grave, desconocemos las causas por las que este tercer hecho, el despojo, el asalto a la democracia representativa se dio, pero fue de manera brutal, no se consideraron

repito más de 60,000 votos que ahí están en las urnas, que este Instituto dio constancia de que existen y que este Instituto avala que fue la voluntad de los tamaulipecos y el Tribunal lo desechó. Muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Verde Ecologista de México.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias. Consejero General del IETAM, Consejeros y Consejeras Electorales, representantes de los partidos políticos, Secretario Ejecutivo.

A nombre del Partido Verde Ecologista de México, quiero manifestar el total rechazo a la trasgresión que sufrieron las miles de personas que votaron por el Partido Verde Ecologista en las pasadas elecciones, en efecto, se ha destruido el sistema de Representación Proporcional en perjuicio de las minorías en contra de la democracia, hemos pasado a una situación donde la que gana la mayoría, lo pierde la minoría, cuando lo correcto es que la minoría se convierta en mayoría al tomarla en cuenta en los asuntos políticos. Se ha conculcado de los derechos a votar y ser votado; con los votos obtenidos por el Partido Verde tenemos derecho a tener una representación como minoría en diferentes cabildos del Estado de Tamaulipas.

Sin embargo, para el caso tamaulipeco, las autoridades no cumplieron con su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos humanos; vemos con tristeza que hay decisiones contradictorias, por ejemplo en el Estado de San Luis Potosí, las autoridades federales dejaron sin efecto lo relativo a la sobre y subrepresentación, pero no en Tamaulipas, en otras palabras no existió una debida imparcialidad al resolver los asuntos, en unos casos se resolvió no tomar en cuenta la sobre y subrepresentación, en otros casos si lo que representante lo que representante un perjuicio a la representación de las minorías aun teniendo algunos partidos y candidatos independientes una votación de hasta el 6%, fuimos afectados por esas decisiones, para nada fueron imparciales, a pesar de estos atropellados en el Instituto Político al que pertenezco, el Partido Verde Ecologista de México seguiremos trabajando para que los votos en la realidad cuenten, para que las minorías estén representadas en los distintos órganos de gobierno y para que nuestro país cada vez logre un mayor desarrollo integral y sustancial. Por su atención, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, sigue abierto el uso de la voz. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?
Tiene el uso de la voz, el Representante del Partido Político morena.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Bueno, pues hoy se declara la clausura del Proceso Electoral concurrente 2017-2018, proceso que inició con los intentos, los intentos no del todo fallidos del partido en el poder en el Estado de tener un órgano electoral estatal a modo, al no lograrlo del todo, se dedicó a hacerlo con los Consejos Municipales y ahí si lo logró, hubo municipios que fue una, valga la expresión, cochinada de elección. Pero bueno ya pasó, ya se nos queda la experiencia de que el poder, el Poder Ejecutivo nunca cesará en su intento de manipular los resultados electorales, valiéndose de los órganos encargados de ser un árbitro que debe ser imparcial.

Efectivamente, pues se eligieron 43 ayuntamientos de los municipios en el Estado, en el que mi Partido morena, participó en Coalición con los partidos del Trabajo y Encuentro Social, Coalición que se denominó “Juntos Haremos Historia”, elección en la que logramos triunfar en los ayuntamientos de Cruillas, Güemez, Gustavo Díaz Ordaz, Ciudad Madero y Matamoros, en total 5 municipios, entre el resto de los municipios se nos asignaron a la Coalición 36 regidurías, estuvo tan manoseado estas asignaciones que pues mis números no coinciden con la Comisión de Prerrogativas, pero bueno pues por ahí andamos, en la Coalición pensamos, sacamos números que son 36 regidurías de partido, en este rubro por decisión legaloide de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, actuando oficiosamente y comprometiendo la soberanía del Estado se nos privó, yo tengo 11 regidurías dejando sin representatividad popular un aproximado de 60,000 ciudadanos que votaron por nuestra Coalición en el Estado, situación grave para la democracia, un retroceso en la democracia, en la democracia en nuestro Estado que esperamos, como decía el compañero del Partido del Trabajo, que ojalá y no se repita con posterioridad. Creemos que los órganos electorales, los órganos jurisdiccionales electorales deben de recobrar esa, ese reconocimiento que debe de tener en la sociedad en un actuar limpio, transparente, observando los principios rectores del proceso, de los procesos electorales, es cuanto señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, sigue a disposición el uso de la voz, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?
Sí, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias señor Presidente.

Buenas tardes compañeras y compañeros, nada más para hacer un análisis de éste Proceso Electoral, yo creo que éste órgano tiene una gran responsabilidad de llevar

a cabo la organización de la elección, yo creo que no es tan fácil y siempre el Partido Acción Nacional lo ha expresado en su momento, pues el Partido Acción Nacional otorgó la confianza a éste órgano desde el inicio de este proceso al Presidente, al Secretario, porque finalmente las funciones que ellos, que ustedes organizan tienen mucha responsabilidad y creo que éste órgano electoral este se esforzó lo suficiente, todos los que integran este órgano electoral se esforzó lo suficiente para lograr llevar a cabo éste proceso electoral a pesar de los señalamientos y equis; yo creo que también hay cuestiones que hay que ir reglamentando, ir perfeccionando para pues ya no encontrarnos con tantas cuestiones que a veces la Ley tal vez no lo contempla, tal vez este sea necesario crear lineamientos para poder desatar las circunstancias que a veces se presentan como en este caso lo que se presentó apenas, yo creo que este órgano es totalmente capaz, creemos, creo en éste órgano electoral, yo creo que éste órgano electoral poco a poco irá perfeccionando yo creo que así será y yo creo que también todos los que integran éste Consejo, éste órgano electoral, los partidos políticos, igual y podemos aportar un poco más para que se creen lineamientos no sé para que emitan acuerdos para visualizar problemas que en un futuro se presentan en un proceso electoral.

Este proceso fue algo complicado, es de reconocerse, pero yo creo que también eso da pauta para que se vayan creando lineamientos y yo creo que tener un contacto más profundo, no lo sé, con el órgano legislativo, para empezar crear este lineamientos y poder resolver los problemas y los acontecimientos que a veces entorpece se complica durante un Proceso Electoral.

Entonces este yo creo que finalmente reconozco la labor que ha hecho este órgano electoral, reconozco la labor que hicieron todos los que conforman este equipo y yo creo que, yo tengo la plena confianza de que también éste Proceso Electoral que ya está, ya iniciamos, se van a lograr a realizar igual con la misma tranquilidad y paz que eso esperamos todos y claro también nuevamente refrendo vuelvo el Partido Acción Nacional estará siempre vigilante, vigente de que los principios rectores que debe de prevalecer en el proceso y sobre todo que este órgano electoral tiene que realizar su función apegado a los principios de la función electoral. Muchas gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Representante, sigue a disposición el uso de la voz, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Si, tiene el uso de la voz la Maestra Nohemí Argüello Sosa.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Bien, muchas gracias Presidente.

Cierto que éste proceso electoral 2017-2018, ha sido un proceso electoral muy peculiar en relación a diferentes figuras que aparecen en el mismo, tenemos como un diagnóstico varios procedimientos y acciones que tendríamos que replantear para poder sortear mejor cualquier dificultad que se presente, sin embargo, hay condiciones específicas que debemos de reconocer y aprender a partir de ellas.

Éste es el primer Proceso Electoral concurrente que representó todo un reto, sobre todo en la coordinación con el Instituto Nacional Electoral y que consideramos que llegó a buen puerto, en relación a las diferentes actividades que nos toca realizar de manera conjunta.

Se han ido perfeccionando, no son ahorita los, el escenario ideal, pero los diferentes procedimientos que forman parte de la organización del Proceso Electoral incluyendo la elaboración de los materiales, la capacitación, la elaboración de todos los, las documentación electoral y la logística para poder organizar la elección se han ido perfeccionando, sabemos que el Instituto Electoral de Tamaulipas a partir antes de la Reforma 2014 era un Instituto, y ahorita es algo, es una institución totalmente transformada, sistematizada y en vías de alcanzar el proceso de homologación de la calidad de los procesos electorales que fue la reforma precisamente 2014 la que impulsó estos procesos.

Es importante también reconocer que en estas elecciones se materializó la figura de la reelección, tenemos ahorita alcaldes, mujeres alcaldes alcaldesas y hombres alcaldes que se reeligieron así como candidatos independientes que se reeligieron, entonces la figura de la reelección que se incorporó en la reforma de 2014, viene a fortalecer la democracia participativa, éste poder ciudadano de premiar o castigar al ejercicio del poder es muy importante y vemos como se manifestó tanto en hombres como en mujeres, tanto candidatos y candidatas de partidos como en candidatos independientes, esa que hay que destacar y de manera especial me gustaría mencionar que también éste es el Proceso Electoral en el que se incorporaron los criterios por la Sala Regional Monterrey para la integración paritaria de los órganos de representación popular que en este caso son los ayuntamientos. Y en este sentido vamos y vamos caminando hacia adelante en éste sentido de lograr la paridad y la igualdad sustantiva en el ejercicio del poder; en relación a éste proceso electoral el compromiso sigue siendo del Instituto, de los Consejeros, en este caso de éste Consejo General, de seguir trabajando para impulsar todos estos procesos de mejora de la calidad de la organización de las elecciones así como de apego total a los principios rectores de la materia electoral, es cuánto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si muchas gracias Consejera Electoral, sigue a disposición el uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el Maestro Oscar Becerra Trejo.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Muchas gracias Consejero Presidente.

Bueno destacar que en éste Proceso Electoral que se produjeron precisamente el día de hoy, donde tuvimos en Tamaulipas elecciones municipales, señalar que tuvimos un proceso con una característica muy importante que fue la gran participación ciudadana que tuvimos en éste Proceso Electoral; si bien es cierto, fue una elección concurrente con la modalidad de la casilla única que se vive por primera vez en Tamaulipas, en donde tenemos también una participación importante de las candidaturas independientes y en donde la reelección fue también un producto precisamente de la reforma política electoral pasada.

Se vive hoy precisamente en Tamaulipas una alternancia también derivada también con esta reelección, con estas candidaturas independientes. Urge adecuar determinadas legislaciones para dotar de mayor certeza a la ciudadanía, sobre todo en el caso que aquí mismo los representantes de partidos políticos han manifestado tratándose de la representación proporcional, considero que está precisamente en sus manos el poder llevar a cabo la implementación de esa reforma necesaria para poderlas llevar al seno de las cámaras del Congreso de la Unión, y en su caso, de los Estados para que bueno ya se hagan las adecuaciones correspondientes, desde luego creo yo que es importante felicitar y dar un reconocimiento especial a quienes fueron funcionarios de casilla, a todos esos hombres y mujeres que tuvimos en Tamaulipas recibiendo el voto de los ciudadanos tamaulipecos en éste Proceso Electoral concurrente, a los capacitadores asistentes electorales, supervisores electorales, desde luego la vigilancia y el y la compañía que como aquí tenemos en todos los Consejos Municipales, de los partidos políticos con sus aportaciones, con sus críticas constructivas muy importantes para nosotros como autoridad electoral, desde luego destacar la cobertura de los medios de comunicación que en todo momento han tenido la oportunidad de difundir y dar a conocer a la ciudadanía todo aquello que ha sido menester importante de los tamaulipecos y las tamaulipecas.

Felicitar también desde luego al personal del Instituto Electoral de Tamaulipas, a todos, desde el Secretario, Directores Ejecutivos, a todos los servidores públicos que han participado, Consejeros Municipales que bueno ya ahorita ya concluyeron sus actividades, y todo el personal que se tuvo precisamente en el territorio y que formaron parte de esta experiencia en este Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Considero muy importante que todo esto sea precisamente destacarlo, porque creo yo, que aquí nada más nosotros no nada más hacemos el Proceso Electoral, sino es un conjunto importante de personas que desde luego va de la mano con aportaciones con partidos políticos, agradecer desde luego el apoyo que hemos recibido de todas las autoridades para los logros precisamente del proceso electoral y que como bien tuvimos un proceso electoral en paz y con tranquilidad, creo yo que ese paso es el que debemos de seguir, el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 está en curso como ya todos sabemos, y bueno, precisamente este reiterar que así como en el Proceso Electoral 2017-2018 el deseo precisamente para este proceso es que lo llevemos todos a buen puerto. Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en este punto?

Tiene el uso de la voz, el Representante del Partido Encuentro Social.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Si muy buenas tardes Presidente, Consejeros, Secretario, compañeros de diferentes partidos políticos.

Bueno, yo no traigo un posicionamiento del partido, pero si quiero agradecerles a todos y a cada uno de ustedes mis compañeros de partido, por tantas horas de trabajo juntos, a ustedes compañeros Presidente, Secretario, Consejeros del IETAM, por su participación, sé que son unas grandes personas que hicieron todo lo posible para que este, para estas elecciones salieran a flote, muy difíciles, mi partido está en la línea todavía esperando, todavía con alguna esperanza de permanecer pero sino es así nos vamos a ver el próximo año, ténganlo por seguro, vamos a seguir luchando, vamos a estar de pie, estamos de pie y eso quiero agradecerle a todos y a cada uno, a la Coalición “Juntos Haremos Historia” porque realmente hicimos historia, no sé qué paso en el camino, donde nos quedamos ¿qué fue lo que pasó?, pero eso sí, mi esfuerzo y el de todos mis compañeros de partido día y noche estuvimos atentos, bueno fueron unas elecciones muy difíciles, ahí está la experiencia y no me queda más que agradecerles a todos y a cada uno de ustedes, es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Representante, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en este punto?

Bien agradezco la participación de los integrantes de éste Consejo General, y le solicito al señor Secretario proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El vigésimo primer punto del Orden del día, se refiere al Mensaje por parte del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Distinguidos Consejera y Consejero Electoral.

Señores representantes de los diversos Partidos Políticos acreditados ante éste Instituto Electoral de Tamaulipas.

Representantes de los diversos medios de comunicación que hoy nos acompañan.

El día de hoy concluye el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, cuyos trabajos de preparación dieron inicio el 10 de septiembre de 2017, y a partir de esa fecha, y hasta éste momento, han transcurrido 409 días de intensa actividad para los que orgullosamente formamos parte del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Refrendo un profundo agradecimiento a mis compañeras y compañero Consejeros Electorales, integrantes de éste Consejo General, así como a las diversas autoridades que nos acompañaron en la encomienda de preparación, organización y desarrollo de este proceso comicial 2017-2018 que hoy concluye. Particularmente un reconocimiento a las Consejeras y Consejeros Electorales que a principios del mes de septiembre pasado concluyeron su encargo, por haber demostrado su alto grado de responsabilidad y vocación de servicio.

Deseo igualmente hacer extensivo mi agradecimiento a las y los Directores y Titulares de las diferentes áreas de este Instituto, Consejeros Municipales y demás personal que labora en este Órgano Electoral, quienes en todo momento otorgaron el mayor de sus esfuerzos para cumplir con la noble tarea que por disposición legal tenemos encomendada, garantizando así la celebración periódica y pacífica de las elecciones, velando en todo momento por la autenticidad y efectividad del sufragio, como pilares sobre los que se sustenta nuestra democracia y por ejercer su función con estricto apego a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

El trabajo conjunto permitió que el pasado primero de julio las ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos se expresaran en las urnas, ejerciendo su voto de manera libre y razonada, designando con ello a quienes tienen y tendrán la gran responsabilidad de servir en los diferentes niveles de gobierno.

El ejercicio cívico desarrollado el pasado 1º de julio, a través del modelo de la casilla única, refrenda plenamente los alcances y la vigencia del sistema

democrático, la presencia de más de 1'612,000 ciudadanos en las urnas del país da cuenta de ello. Agradezco al Instituto Nacional Electoral el acompañamiento durante el proceso electoral que hoy culmina, porque a través del ejercicio de una responsabilidad compartida y de una labor coordinada pudimos llegar a buen puerto con la encomienda ciudadana.

Con satisfacción puedo decir, que la pasada jornada electoral fue un ejemplo de ejercicio cívico, sin incidentes mayores que lamentar y que pone en relieve el avance democrático en nuestra entidad y en nuestro país, porque es sólo a través de la participación ciudadana como se seguirá construyendo el modelo democrático al que todos aspiramos.

Agradezco igualmente a los partidos políticos y candidatos independientes, quienes realizaron el mayor de los esfuerzos por medio de su oferta política para lograr obtener el respaldo ciudadano expresado a través del voto.

A los representantes de las distintas fuerzas políticas acreditadas ante éste Consejo General, mi reconocimiento a cada uno de ustedes.

A los medios de comunicación, por cubrir noticiosamente el Proceso Electoral con objetividad, constituyéndose así en fuente primordial de información cierta y comprobada para que la ciudadanía pudiera ejercer su voto de manera libre, razonada e informada.

El Instituto Electoral de Tamaulipas que por disposición constitucional tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, ha demostrado ser una institución sólida, preparada y acorde con los nuevos retos que plantea nuestro sistema democrático.

Finalmente, hago un llamado a todos los actores que de una u otra forma contribuyen para seguir consolidando la democracia en nuestro Estado, a redoblar esfuerzos para que la ciudadanía Tamaulipeca acuda a las urnas cada vez en mayor número a ejercer su derecho y cumplir su responsabilidad cívica de elegir a sus gobernantes, recordando que esta labor es una responsabilidad conjunta que nos involucra a todos, dejando con ello plena constancia de que en Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia.

Muchas gracias a todos ustedes.

Señor Secretario, le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El vigésimo segundo punto del Orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Queda abierto el punto de Asuntos Generales, por si alguno de los integrantes de este Consejo, tiene algún asunto que tratar.

Perdón, la Maestra Nohemí Argüello Sosa, adelante.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente. Nada más para invitarlos a que visiten las instalaciones en la feria de Tamaulipas, el stand del Instituto Electoral de Tamaulipas y conozcan las actividades, es una invitación a la ciudadanía y las actividades que se están ahí difundiendo, también quiero aprovechar el uso de la voz para dar difusión nuevamente y aprovechando que se amplió el plazo para presentar proyectos en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018; invitar a las organizaciones a que inscriban proyectos, hay apoyos entre 200,000 y 600,000 pesos para proyectos que impulsen el liderazgo político de las mujeres y que estén orientados a desarrollar procesos formativos y de capacitación en construcción de ciudadanía para la incorporación e incidencia de las mujeres en áreas de toma de decisiones del espacio público en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres que promuevan la igualdad en la participación política e impulsen el liderazgo político de las mujeres a través de la sensibilización y conocimientos de los derechos de las mujeres, así como también en la modalidad que presenten proyectos en la modalidad tres que son apoyos para aquellas investigaciones, acompañamiento jurídico y generación de conocimientos en materia de prevención de actos de violencia política por razón de género, se brindarán apoyos económicos a aquellos proyectos que busquen propiciar la observación e identificación de actos de violencia política con la finalidad de generar estudios, diagnósticos y estrategias para la prevención de la violencia política por razones de género. La convocatoria se puede ubicar por el buscador de Google o directamente en el portal del INE o del Instituto Electoral de Tamaulipas en el banner principal, se pueden descargar ahí tanto la convocatoria como este las reglas de operación que establecen los requisitos que hay que cumplir y la fecha límite, insisto es el 28 de octubre para que puedan acceder a estos importantes apoyos para generar estos proyectos, es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señora Consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales?

El Maestro Oscar Becerra Trejo.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Si, gracias Consejero Presidente, solamente para recordar, sigue abierta la convocatoria para que las y los

ciudadanos tamaulipecos que deseen inscribirse como observadores electorales lo pueden hacer, los requisitos están en la página electrónica del Instituto y bueno nada más hacer un atento recordatorio, es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales?

Bien señor Secretario, sea tan amable de proceder con el siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El vigésimo tercer punto del Orden del día se refiere, a la clausura de la sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Una vez agotados los puntos del Orden del día, se clausura la presente sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados.

Muchas gracias a todos ustedes por su asistencia.

ASÍ LO APROBARON CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 49, ORDINARIA, DE FECHA DE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO